

Jornadas de Ambientación y Nivelación para el Estudio del Derecho 2019.

"Material preparado para las Jornadas de Ambientación y Nivelación para el estudio del Derecho, dirigido a futuros ingresantes en la carrera de Abogacía.
Ciclo Lectivo 2019

Coordinación General de las Jornadas

Secretaria Académica:
Dra. María Cristina Grunauer de Falú

Organización y Ejecución de las Jornadas:

Coordinadores del Programa Institucional de Tutoría
Dra. Larisa Gabriela Moris
Dr. Martín Humberto Rivas
Prof. Patricia Edith López

Diseño y Diagramación:

Lic. Luis Martín Argañaraz
Lic. Ezequiel Martínez Terán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
TUCUMÁN

AUTORIDADES

Dra. Adela María Seguí
DECANA

Dra. Marta Yolanda Tejerizo
VICEDECANA

Dra. María Cristina Grunauer de Falú
SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. Larisa Moris
SUBSECRETARIA ACADÉMICA

Dra. Graciela Elizabeth Schmieloz
SECRETARIA DE POSGRADO

Dra. Isolina Barbaglia
SUBSECRETARIA DE POSGRADO

Dr. Martín Humberto Rivas
SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Dr. Juan Manuel Cardozo
COORDINADOR GESTIÓN INSTITUCIONAL

Dra. María Marta Cerro
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN

Dr. José Gabriel Pereira
SUBSECRETARIO DE INVESTIGACIÓN

Dr. Federico Linardo Díaz
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN UNIVERSITARIA

Dra. Fernanda Nanni
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN UNIVERSITARIA

Dra. Néilda Olga del Valle Escudero
SECRETARIA ECONOMICO-FINANCIERO

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

Dr. Mario Leal
Dra. Analía Castillo de Ayusa
DOCENTES TITULARES

Dr. Pedro Cagna
Dra. Hilda Graciela Vázquez
DOCENTES ADJUNTOS Y ASOCIADOS

Dr. Marcelo Rubinstein
Dra. Laura Casas
JTP Y AUXILIARES DOCENTES

Dr. Jorge Toledo
EGRESADOS

Fernando Gutiérrez
Juan José Veliz Arellano
Yanina Vilca
ESTUDIANTES

Lic. Patricia Leiva
NO DOCENTES

Módulo I

Introducción a la Vida Universitaria

- > Perfil de los graduados de la carrera de Abogacía.
- > Funcionamiento Institucional de la Facultad: Qué es la Universidad Pública.
- > Reforma Universitaria de 1918. Autoridades. Dependencias Administrativas.
- > Derechos y deberes del Estudiante. Plan de Estudios. Régimen de correlatividades. Sistema de Cursado. Reglamentación de Interés. Trámite.
- > Uso de la Biblioteca.
- > Programa Institucional de Tutorías.
- > Información útil para el Estudiante: Becas, ASPE, Casa del estudiante, Orientación Vocacional, Orientación Jurídica, Proseu. Campus virtual UNT.

Carreras de Grado e Incumbencias Profesionales:

Abogacía:

> Título que otorga: ABOGADO.

> Plan de Estudio: 2018.

> Duración: 6 años.

> Perfil del Egresado:

El perfil profesional de la abogada/el abogado egresada/os de la UNT se conforma a partir de las siguientes capacidades:

- Capacidad para conocer sustancialmente el Derecho Positivo y las grandes categorías del Derecho;
- Capacidad para comprender el Derecho como un sistema atravesado por la vigencia de los Derechos Humanos que tiene como eje la protección de la persona.
- Capacidad para interpretar el Derecho en el caso, aplicando adecuadamente el diálogo de fuentes, mediante un análisis dinámico de la norma.
- Capacidad para resolver problemas complejos en los que intervienen múltiples actores (individuos, grupos, organizaciones de la sociedad civil, órganos gubernamentales, intereses colectivos) superando la idea de resolución de conflictos individuales.
- Capacidad para ser un actor del mundo jurídico con voluntad de resolución de los conflictos a través de métodos alternativos de menor costo social que el litigio.
- Capacidad para reconocer las necesidades sociales en relación con las transformaciones del Derecho en un contexto de Estado social y democrático de Derecho y de compromiso con la promoción de Derechos Humanos;
- Habilidad para analizar críticamente el sistema jurídico incentivando el interés por la investigación;

> Incumbencias Profesionales:

De acuerdo con lo establecido en el Anexo V de la Res. 3401-E/2017 del Ministerio de Educación de la Nación, las actividades profesionales reservadas al título que contempla este Plan de Estudios son las siguientes:

- Prestar asistencia jurídica a toda persona física o jurídica que lo requiera, cuando estén involucradas decisiones de riesgo directo sobre personas o bienes, tanto en sede judicial como extrajudicial.
- Patrocinar y representar a las partes (incluido el Estado en sus diversos niveles y formas de

organización) en procedimientos administrativos, contravencionales, judiciales o arbitrales, sean voluntarios o contenciosos.

- Ejercer la función jurisdiccional en sede judicial y administrativa.
- Emitir dictámenes e informes jurídicos.
- Realizar los procesos de sindicatura en sociedades.

Universidad Pública. La Reforma Universitaria de 1918. Funcionamiento Institucional.

Los orígenes de la Universidad Argentina se remontan a la época de la colonia. En el año 1613, en la Córdoba mediterránea, nació la primera universidad argentina. Creada por los jesuitas, se transplantó el modelo de la Universidad Medieval Europea ligada a la vida Eclesiástica.

A raíz de la expulsión de los jesuitas en 1767, lo cual implicó un cambio en el centro del poder del cual dependía la Universidad, se empieza lentamente a producir una transformación en el modo de concebir la institución universitaria y una tendencia hacia la "localización" del control sobre la Universidad, en contraposición con la perspectiva extraterritorial y ecuménica de la orden jesuítica.

Esta tensión por el control sobre la Universidad aparece claramente en los intentos de los grupos económicos, social y políticamente emergentes en Buenos Aires por lograr el traslado de la Universidad, desde Córdoba a Buenos Aires.

El primer cambio importante (mediados Siglo XIX)

El primer cambio importante tuvo lugar hacia mediados del Siglo XIX, "en medio de los enfrentamientos con España y de las guerras civiles, la Universidad de Córdoba ve reformados sus planes de estudio en 1815, observándose una cierta adecuación a la nueva situación política y una mayor penetración de los principios e ideas de la Ilustración francesa" (Daniel Cano, pag 10), lo que influyó en las Altas Casas de Estudio que se orientan parcialmente hacia el modelo napoleónico -de corte profesionalista- tomado de la educación superior de Francia.

El modelo napoleónico es uno de los ejemplos más antiguos de utilización por el Estado de la universidad como herramienta de modernización de la sociedad, a través de un control estricto del financiamiento de la institución y de la designación del personal académico, y de una legislación que garantice una repartición equitativa de los recursos nacionales en todo el territorio. En su forma clásica, la universidad napoleónica es el instrumento de la afirmación de una identidad nacional propia, basada en los principios del reconocimiento del mérito y de una igualdad formal, principios que se apoyan a su vez en una administración poderosa.

Mientras tanto, y a la luz de estos acontecimientos, "los grupos bonaerenses no abandonan sus

esperanzas de contar con una universidad propia, lo que se concreta con la creación de la Universidad de Buenos Aires (UBA) en 1821, bajo la inspiración de Rivadavia y adaptando parcialmente el concepto napoleónico de "Université Impériale" (Cano 10).

Algunos grupos del interior del país también se plantearon el problema del control de la educación superior en su territorio, y así, fue promulgada a mediados de 1885 la **Ley Avellaneda N° 1.597**, en respuesta al sostenido crecimiento que experimentaron las universidades entre 1870 y 1880, en donde se crea la Universidad de La Plata (1905), que lleva en cambio el sello del positivismo en su vertiente universitaria, y la Universidad Nacional del Litoral (1890). La última de las creaciones de esa época fue la Universidad de Tucumán, creada en 1912.

Esta primera Ley Universitaria fijó las bases a las cuales debían ajustarse los estatutos de las universidades nacionales; se refería, fundamentalmente, a la organización del régimen administrativo de las universidades, dejando los otros aspectos liberados a su propio accionar.

Otro cambio importante (mediados Siglo XX)

Otro cambio tuvo que ver con lo que se conoció como Reforma Universitaria en 1918, que influyó profundamente en la historia de las universidades argentinas.

La Reforma Universitaria fue un movimiento estudiantil que tuvo como centro la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina). Si bien tuvo sus inicios en una protesta estudiantil, terminó en un vasto movimiento social que, traspasando las fronteras nacionales, se proyectó a Latinoamérica y el mundo.

El movimiento era: pluralista, democrático y americanista, con un hondo contenido social y ético, "que coloca en el centro de la cuestión universitaria el lugar del estudiante: el estudiante como actor de su propio proceso de conocimiento, fue una idea nueva y progresista que se erigió, justamente, en la base esencial del edificio ideológico del movimiento reformista..." (Américo Schvartzman, Stang, La Reforma, pág 37). Sus principios quedaron plasmados en el Manifiesto Liminar.

El argumento fundamental es la Libertad. "La autoridad, en un hogar de estudiantes, no se ejerce mandando, sino sugiriendo y amando: enseñando". Estas concepciones fueron las que circularon entre el movimiento reformista.

La Reforma de Córdoba representa, hasta nuestros días, la iniciativa que más ha contribuido a dar un perfil particular a la Universidad Latinoamericana.

"En nuestro país, especialmente después de la Reforma de 1918, la expansión del sistema de educación superior fue importante y estuvo asociada a proyectos de democratización y de formación de los recursos humanos necesarios para el crecimiento. Las estrategias políticas y económicas basadas en un proceso de sustitución de importaciones, primero, y de una modernización abierta al mercado, después, plantearon un movimiento de paulatina incorporación de distintos sectores sociales al trabajo, al circuito de distribución de bienes y servicios sociales y al proceso político. La realidad social mostraba permanentemente las contradicciones entre una aspiración a la igualdad y la integración social y los resultados de políticas sociales que incrementaban la desigualdad.

En ese contexto, la Universidad creció y se expandió, convirtiéndose en un espacio de encuentro de diversos sectores sociales y legitimó saberes y lugares sociales a través de la producción de títulos y certificados. La Universidad pública tuvo en este proceso un papel fundamental". (Susana Berger, 1999).

Más tarde, los aumentos en la inversión educativa, la creación del Ministerio de Educación y la sanción de la gratuidad con el Decreto 29.337/49, que suspendió el cobro de aranceles universitarios, y el Decreto 4.493/52, que lo ratificó durante los gobiernos de la Década del 40 y 50, marcarían una de las características diferenciales de nuestras universidades en relación al resto de Latinoamérica, que es la gratuidad y el acceso amplio de sectores de bajos recursos al sistema de educación superior, que se perfila como un medio de ascenso social.

En los años 60-70, la Universidad se convirtió en el centro del debate político nacional. Luego vinieron años de dictadura, durante la cual fue vaciada de intelectuales, siendo ocupados sus lugares por tecnócratas.

Con la reinstauración de la democracia en 1983, tras recurrentes períodos autoritarios, comienza una nueva etapa en la historia del país y de sus instituciones.

La Universidad recupera su autonomía y el co-gobierno. En un camino no desprovisto de dificultades, comienzan a gestarse las condiciones para desarrollar un proyecto universitario de futuro, articulado en torno a la firme pretensión de lograr un más alto nivel de calidad de la enseñanza.

¿Qué cambios generó la Reforma?

En 1918, se iniciaron una serie de jornadas promovidas por estudiantes de la Universidad de Córdoba, quienes denuncian el carácter aristocrático de la educación superior que se ofrece y tienen como propósito generar un nuevo tipo de universidad. Dichas jornadas culminan con la redacción del denominado "Manifiesto de Córdoba" cuyos postulados básicos son:

1. El cogobierno de profesores y estudiantes.
2. La autonomía política, docente y administrativa de la universidad.
3. La elección de los dirigentes de la universidad por asambleas de profesores, estudiantes y egresados.
4. El fortalecimiento de la función social de la universidad.
5. La gratuidad de la enseñanza y ayuda social a los estudiantes.
6. La elección de profesores por medio de concursos públicos y la supresión de su autoridad incuestionable.
7. La renovación periódica de los nombramientos a los profesores.
8. La asistencia libre a clases.
9. La libertad de cátedra.
10. La inclusión de estudios humanísticos y de problemas sociales en los planes de estudio de las carreras profesionales.
11. El reconocimiento de los Centros y Federaciones estudiantiles.

El Manifiesto de Córdoba dio lugar a diversos movimientos de Reforma Universitaria en diferentes puntos del subcontinente, reforma que no en todos los casos culminó exitosamente, no obstan-

te haberse reconocido la autonomía de un número importante de universidades. De hecho, el movimiento de Córdoba representó solamente el punto de partida de un proceso destinado a definir el ser y el deber ser de la Universidad Latinoamericana por medio de la búsqueda, aún inconclusa, de un modelo crítico y nacionalista adecuado a los problemas y necesidades de cada país, en particular, y de la región, en general.

Los cambios que generó la Reforma fueron muy significativos, porque replantearon de otro modo la vida universitaria.

La mayoría de los autores que estudian la Reforma Universitaria coinciden en señalar "tres grandes banderas de la Reforma". Ellas son:

Modernización de la enseñanza: relacionada con una nueva concepción de lo que debe ser la enseñanza, de lo que debe ser la docencia y de lo que debe ser la Universidad. Con la Reforma Universitaria se cambia el modo de enseñanza dogmática, autoritaria y conservadora.

La participación de los estudiantes en el gobierno universitario.

El antiimperialismo y la unidad de los pueblos latinoamericanos: tiene que ver con la concientización de la ubicación del contexto histórico. Interesada fundamentalmente por problemas políticos y pedagógicos como respuesta a una situación histórica concreta. Las expresiones de la cultura latinoamericana son consecuencia de la sociedad que las expresa y, por lo tanto, se aconseja su estudio vinculándolas interdisciplinariamente en el marco de la historia social de la cultura.

Significado de estos cambios

Cada Universidad Nacional posee un Estatuto que regula su funcionamiento.

El Cogobierno y la Autonomía son una de las conquistas democráticas de mayor trascendencia en la vida Universitaria.

Cogobierno significa gobierno cogestionado de docentes, estudiantes y graduados; tiende primordialmente a asegurar la participación activa de los estudiantes en la enseñanza y su específica representación -con voz y voto- en los consejos académicos. La participación de los tres claustros o estamentos es una conquista de la Reforma, que promueve el diálogo entre los distintos actores, el debate de ideas, y el consenso reemplazando el autoritarismo por la democratización de la vida académica.

La Universidad Pública Argentina es cogobernada, porque los órganos de gobierno están integrados por representantes de los distintos cuerpos o estamentos que integran la comunidad universitaria:

- > docente
- > estudiantil
- > graduados
- > no docentes

Autonomía hace referencia a la:

- > potestad normativa para dictar sus propios estatutos y reglamentos.
- > potestad académica para organizar sus estudios (aprobar planes y programas, crear carreras).
- > potestad económica para disponer y administrar sus bienes y rentas.
- > potestad administrativa para organizar sus servicios, nombrar y remover a su personal docente y administrativo con sujeción a normas legales y reglamentarias pertinentes.

Es sustancial al régimen democrático de gobierno la existencia de Universidades Autónomas.

En primer término, se destaca la importancia de la autonomía política, docente y administrativa que deben gozar las casas de estudio en su evolución interna. Se enfatiza con ello la libertad para seleccionar el personal y los alumnos, los temas de investigación, los planes y programas, los criterios para la graduación, la asignación de fondos y recursos, etc. El requisito de Autonomía implica esencialmente una protección a la comunidad académica frente a las intromisiones del Estado y sus organismos burocráticos o represivos, pero supone, asimismo, un cierto grado de independencia ante las presiones ejercidas por la sociedad civil y los grupos de poder.

Periodicidad de cátedra: Los docentes acceden a la cátedra universitaria a través del concurso público de oposición, por un lapso de tiempo determinado en los estatutos. El Concurso Público de Antecedentes y Oposición es el mecanismo idóneo para confrontar con pares, garantizando la excelencia académica. Éste proceso de selección tiene en cuenta varios aspectos de los postulantes, con el afán de elegir las personas más preparadas para desarrollar la tarea docente en el ámbito de las Universidades. La evaluación de antecedentes implica realizar una minuciosa valoración de su formación académica, títulos de grado y de posgrado obtenidos, cursos y publicaciones realizadas, participación en grupos de investigación, etc. La instancia de oposición se lleva a adelante a través de una clase oral y pública, sobre un mismo tema, el cual es sorteado con anterioridad. Con esto se busca indagar sobre la capacidad de los postulantes para transmitir conocimientos, teniendo en cuenta el uso de estrategias didácticas, profundidad de conocimientos que manifiesta la clase, uso del tiempo y del espacio físico, entre otros.

A su vez, la periodicidad de cátedra impide la perpetuación en la docencia y obliga a la formación y actualización permanente.

Cátedra paralela: es la posibilidad, por parte de la institución, de crear cátedras con diferentes orientaciones y/o escuelas, y para los alumnos la libertad de elegir entre una y otra. Complementaria del anterior, la Libertad de Cátedra tiene como finalidad desarrollar la ciencia y la cultura garantizando la autonomía y la independencia. Ello supone la posibilidad de ejercer una crítica constructiva lo que no supone "falsa neutralidad".

La Facultad

Los antecedentes de la enseñanza del derecho en Tucumán se remontan a 1875, cuando el gobierno provincial de aquel entonces fundó una Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, para que sirviera de base para la futura Universidad. La experiencia no tuvo una larga vida y la Casa de Estudios se cerró en 1882.

En 1914 volvió la actividad académica, a partir de la creación de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT). La enseñanza jurídica tendría que aguardar aun varios años, hasta 1938, en que Alfredo Coviello presentó al Consejo Superior de la UNT al proyecto de creación de las Facultades de Derecho y de Bioquímica.

Nuestra actual Casa de Estudios, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, fue fundada el 26 de marzo de 1938, creándose las carreras de Abogacía, Escribanía y Procuración. La ceremonia se realizó en la Biblioteca Alberdi, adonde asistió el entonces rector de la UNT, doctor Julio Prebisch.

El primer Consejo Directivo de la casa se eligió el 31 de marzo de 1940, quedando integrado por los doctores Juan F. Moreno Rojas, Rafael García Zavalía, Carlos M. Santillán, José Ignacio Aráoz, Benjamín Aybar, Román Área, Gino Arias y Miguel Ángel González, por los profesores; y Carlos D. Santillán y Hugo Darío Maciel por los estudiantes. Este cuerpo eligió al primer decano, que fue el doctor José Ignacio Aráoz.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán satisface actualmente una de las demandas de estudios superiores más altas del Noroeste, lo que se evidencia cada año en una de las matrículas más importantes del país. A esto se suma que somos la única Facultad de Derecho de las Universidades Estatales del Noroeste Argentino.

La universidad es pública porque su financiación corre a cargo principalmente del Estado. No debe perderse de vista que, parte del dinero que el Estado destina a tal efecto, es aportado por el conjunto de la sociedad a través del pago de impuestos.

Nuestra Universidad Pública es además absolutamente gratuita (a lo largo de todos los estudios de grado no se abona arancel alguno).

Órganos de Gobierno

Órganos de gobierno

Los órganos que gobiernan la Universidad Nacional de Tucumán y las Facultades que la componen, así como los procedimientos para elegir a las personas que los integran, se encuentran regulados en el Estatuto Universitario, que es la norma interna de mayor jerarquía dentro del ámbito de la Universidad. Otras disposiciones se encuentran contenidas en la Ley de Educación Superior.

Consejos Directivos

Los Consejos Directivos son órganos colegiados, que ejercen funciones de gobierno en el ámbito de las facultades. Allí se toman decisiones de suma importancia para la institución.

Están integrados por 11 (once) consejeros directivos, en representación de todos los estamentos universitarios, en la siguiente proporción:

- 2 consejeros por los Profesores Titulares
- 2 consejeros por los Profesores Adjuntos y Asociados
- 2 consejeros por los Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de la Docencia
- 1 consejero por los Egresados
- 1 consejero por los No Docentes (personal administrativo)
- 3 consejeros por los estudiantes.

Los consejeros por los estudiantes son elegidos según la cantidad de votos obtenidos por cada lista. La agrupación que obtiene la mayoría de los votos retiene dos espacios o bancas, y la que queda en segundo lugar obtiene una banca, siempre que la cantidad de votos recibidos por la segunda alcancen el veinte por ciento (20%) del total de los votos válidos emitidos. Si la segunda fuerza no obtuviera ese mínimo del veinte por ciento, la lista que obtuvo más votos se queda con las tres bancas de consejeros. Duran un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos una vez de forma inmediata.

Los consejeros por los otros estamentos duran dos años en sus funciones. También pueden ser reelegidos una sola vez de forma inmediata. Esto significa que después de haber sido elegidos por dos períodos consecutivos deben descansar uno para poder volver a ser consejeros.

El Consejo Directivo participa en decisiones de naturaleza académica. Aprueba los planes de estudio, determinando qué materias lo integrarán y cuáles serán sus contenidos mínimos. Interviene en los llamados a concurso de antecedentes y oposición, mediante los que se eligen los profesores de la Facultad. También tiene la responsabilidad de elegir al Decano y Vicedecano de la Facultad.

Estas funciones se encuentran establecidas en el artículo 50 del Estatuto de la U.N.T.:

- 1) Elegir Decano y Vice Decano
- 2) Hacer cumplir las normas del Estatuto y las que, con carácter general haya establecido el Honorable Consejo Superior.
- 3) Designar en la primera sesión ordinaria del año a un Vice Decano Subrogante, entre los Consejeros Profesores.
- 4) Aprobar proyectos de Planes de Estudios y elevarlos al Honorable Consejo Superior para su aprobación definitiva, y conceder equivalencias.
- 5) Establecer normas complementarias sobre Docencia e Investigación de acuerdo a las disposiciones que dicte el Honorable Consejo Superior.
- 6) Aprobar a propuesta del Decano el proyecto de Presupuesto de la Facultad.
- 7) Entender en los concursos de Profesores Regulares.
- 8) Aprobar por el voto de los dos tercios de la totalidad de sus miembros, el trámite de los concur-

sos de antecedentes y oposición para los Docentes Auxiliares.

9) Aprobar por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, mediante resolución fundada, la designación de los Docentes Interinos.

10) Iniciar ante el Tribunal Universitario los trámites de Juicios Académicos de los Docentes, por el voto de los dos tercios de la totalidad de sus miembros.

11) Proponer al Honorable Consejo Superior un miembro para el Tribunal Universitario, por el voto de los dos tercios de la totalidad de sus miembros.

12) Proponer al Rector la contratación de Profesores de acuerdo con la reglamentación que dicte el Honorable Consejo Superior.

13) Aprobar Cursos Especiales para Graduados conforme a la reglamentación vigente.

14) Resolver en primera instancia las cuestiones contenciosas que se promuevan en la Facultad.

15) Dictar las normas necesarias para la implementación de los Planes de Estudios y reglamentar las correlatividades de materias, en tanto no importe modificación de los mismos.

16) Dictar normas complementarias para el ingreso de alumnos.

El Decano y Vicedecano de las Facultades son órganos unipersonales de gobierno y duran cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos una vez en sus cargos de forma inmediata.

El Decano representa a la Facultad y es quien preside las sesiones de Consejo Directivo. Sus funciones son, esencialmente, coordinar la actividad académica, económica y administrativa de la Facultad. Para cumplir esa misión, el Decano y Vicedecano organizan su equipo de trabajo con Secretarios de Gestión, que son funcionarios que tienen a cargo responsabilidades específicas en distintas áreas.

Las autoridades de nuestra Facultad son las siguientes:

Decano	Dra. Adela María Seguí
Vicedecano	Dra. Marta Yolanda Tejerizo
Secretaría Académica	Dra. María Cristina Grunauer de Falú
Secretaría de Posgrado	Dra. Graciela Elizabeth Schmieloz
Secretaría de Gestión Institucional	Dr. Martín Humberto Rivas
Secretaría de Investigación	Dra. María Marta Cerro
Secretario Económico-Financiero	Dra. Nélide Olga del Valle Escudero
Secretario de Planificación e Innovación Universitaria	Dr. Federico Linardo Díaz

Integran el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT:

Docentes Titulares:

Dr. Mario Leal

Dra. Analia Castillo de Ayusa

Docentes Adjuntos y Asociados:

Dr. Pedro Cagna

Dra. Hilda Graciela Vázquez

Docentes Auxiliares:

Dra. Laura Casas

Dr. Marcelo Rubinstein

Egresados:

Dr. Jorge Toledo

Estudiantes:

Sr. Juan José Veliz Arellano

Sr. Fernando Gutierrez

Srta. Yanina Vilca

No Docentes:

Lic. Patricia Leiva

La universidad Nacional de Tucumán también posee órganos colegiados y unipersonales de gobierno: Honorable Consejo Superior y el Rector y Vicerector.

Actualmente los cargos de Rector y Vicerectora de la Universidad, son ocupados por el Contador Juan Alberto Cerisola y la Dra. Alicia Bardón.

El Consejo Superior está compuesto por 31 (treinta y uno) miembros, distribuidos de la siguiente manera:

13 Decanos de cada una de las Facultades de la UNT

3 Consejeros por los Docentes Titulares

3 Consejeros por los Docentes Adjuntos y Asociados

3 Consejeros por los Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes

6 Consejeros por los Estudiantes

2 Consejeros por los Egresados

1 Consejero por los No Docentes

A excepción de los Decanos, que integran el Honorable Consejo Superior en carácter de miembros naturales, los estamentos de docentes, estudiantes y egresados, son elegidos mediante un colegio electoral integrado por los Consejeros Directivos de su propio estamento, de todas las Faculta-

des. Así por ejemplo, los 39 Consejeros Directivos por los Estudiantes (el total de consejeros estudiantiles en las trece facultades), se reúnen en colegio electoral y votan por las distintas listas de estudiantes que se presentan como candidatos para ser consejeros superiores. La lista más votada se lleva tres bancas, la segunda más votada se queda con dos bancas, y la tercera con una banca.

El consejero No Docente se elige mediante el voto directo de los No Docentes de la Universidad Nacional de Tucumán.

Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho

Los estudiantes de la Facultad de Derecho cuentan con un órgano gremial y político de representación, en el que pueden participar todos los alumnos sin distinción de banderas políticas.

El Centro Único de Derecho tiene como finalidad asegurar la defensa de los derechos de los estudiantes, así como también generar espacios de formación académica extracurriculares, bregar por la formación de estudiantes técnicamente eficientes y moralmente sanos, generar ámbitos deportivos, de recreación y esparcimiento, actividades de extensión universitaria, y todo tipo de actividad que tienda a fortalecer los lazos de los estudiantes, dentro de un marco de profundo respeto por los valores democráticos y de compromiso con ellos.

El centro de estudiantes se organiza a través de un Presidente y 11 (once) secretarías, las que son distribuidas entre las agrupaciones que se presentan a elecciones según la proporción de votos obtenidos por cada una de ellas.

Tanto el Centro de Estudiantes de esta Facultad como los de las otras Unidades Académicas de la UNT y la Federación Universitaria de Tucumán (FUT) que los nuclea, están incorporados al Estatuto de nuestra Universidad y fueron reconocidos por el Estado Nacional por el primer gobierno de la recuperación democrática en el año 1983 mediante Decreto del PEN, un Centro por Facultad y una Federación por Universidad Nacional.

Igual recepción y reconocimiento hizo luego la Ley de Educación Superior nº 24.521 actualmente en vigencia.

Derechos y Deberes de los Estudiantes

La Ley de Educación Superior Ley Nº 24.521 establece en su "Capítulo 3: los Derechos y Obligaciones", los derechos y obligaciones de los estudiantes:

Artículo 13. - Los estudiantes de las instituciones estatales de educación superior tienen derecho:

a) Al acceso al sistema sin discriminaciones de ninguna naturaleza.

b) A asociarse libremente en centros de estudiantes, federaciones nacionales y regionales, a elegir sus representantes y a participar en el gobierno y en la vida de la institución, conforme a los estatutos, lo que establece la presente ley y, en su caso, las normas legales de las respectivas jurisdicciones;

c) A obtener becas, créditos y otras formas de apoyo económico y social que garanticen la igualdad de oportunidades y posibilidades, particularmente para el acceso y permanencia en los estudios

de grado, conforme a las normas que reglamenten la materia;

d) A recibir, información para el adecuado uso de la oferta de servicios de educación superior;

e) A solicitar, cuando se encuentren en las situaciones previstas en los artículos 1º y 2º de la ley 20.596, la postergación o adelanto de exámenes o evaluaciones parciales o finales cuando las fechas previstas para los mismos se encuentren dentro del período de preparación y/o participación.

f) Las personas con discapacidad, durante las evaluaciones, deberán contar con los servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes. (Inciso incorporado por art. 2º de la Ley N° 25.573 B.O. 30/04/2002)

Artículo 14. - Son obligaciones de los estudiantes de las instituciones estatales de educación superior:

a) Respetar los estatutos y reglamentaciones de la institución en la que estudian;

b) Observar las condiciones de estudio, investigación, trabajo y convivencia que estipule la institución a la que pertenecen;

c) Respetar el disenso, las diferencias individuales, la creatividad personal y colectiva y el trabajo en equipo.

A su vez, el Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán establece en su Capítulo XVIII las normas relativas a los estudiantes:

Artículo 89. - La condición de Estudiante Universitario se adquiere con la inscripción en la Facultad o Unidad Académica respectiva, conforme a los requisitos de admisión que determine la reglamentación respectiva.

Artículo 90. - La Universidad Nacional de Tucumán garantiza la igualdad de oportunidades a todos aquellos que quieran ingresar a sus aulas.

Artículo 91. - La Universidad Nacional de Tucumán garantiza la gratuidad y equidad de la enseñanza de grado y ningún estudiante podrá ser obligado al pago de contribuciones por tales estudios (En suspenso).

Artículo 92. - Son Alumnos Regulares aquellos que aprueben como mínimo dos materias por año, salvo cuando el plan de estudios prevea menos de cuatro asignaturas anuales, en cuya caso deberá aprobar una materia como mínimo.

Artículo 93. - La Unidades Académicas reconocen un sólo Centro Estudiantil como entidad legítima de representación y participación de los Estudiantes en la vida universitaria. Se constituyen y desarrollan sus actividades en forma autónoma, debiendo garantizar la representación de las minorías. Sus Estatutos no contendrán normas discriminatorias alguna.

Deberán acatar y cumplir las disposiciones del presente Estatuto y las reglamentaciones que se dicten en su consecuencia.

Artículo 94. - La Universidad Nacional de Tucumán reconoce una única Federación que agrupe a la totalidad o más de la mitad de los Centros Estudiantiles de Unidades Académicas de la Universidad.

Planes de Estudio

¿Qué carreras se dictan en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán?

Abogacía, Notariado y Procuración, otorgándose los títulos de Abogado/a, Escribano/a y Procurador/a, respectivamente.

¿Qué Plan de Estudios se encuentra vigente?

El Plan de Estudios que rige en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán es el Plan de Estudios 2018. Se lo conoce así porque ese es el año en el que fue aprobado por el Honorable Consejo Directivo.

¿Desde cuándo es obligatorio?

El plan es obligatorio para todos los alumnos que ingresaron a la facultad desde el ciclo lectivo 2019.

Cursado y Aprobación de Materias

¿Cuáles son las opciones para aprobar las materias?

Las opciones son dos:

> Rendir como Alumno Libre en alguno de los turnos de exámenes programados por la Facultad durante el ciclo lectivo.

> Ingresar en el Sistema Único de Cursado (SUC) optando por la oferta disponible al inicio de cada semestre para cada una de las materias.

¿Cuáles son las condiciones del Alumno Libre?

El Alumno Libre debe inscribirse, mediante el Sistema de Autogestión, durante el plazo previsto por la resolución de llamado a exámenes. Debe presentarse a la hora fijada por ese mismo llamado, en el aula correspondiente portando su Libreta Universitaria. Las condiciones de la evaluación (examen escrito u oral), será fijada por el Tribunal, pero la nota mínima exigida para la aprobación es cuatro (4).

¿En qué meses se programan los exámenes para alumnos libres?

El cronograma anual de la Facultad prevé mesas de exámenes libres para los meses de febrero, marzo, junio, agosto, noviembre y diciembre.

¿Cuál es el régimen de inscripción para el Sistema Único de Cursado (SUC)?

Para acceder al SUC, el alumno debe inscribirse mediante el Sistema de Autogestión en alguna de las comisiones disponibles para el cursado de la materia. La inscripción debe realizarse en forma

obligatoria durante el período fijado mediante resolución. No se admite la inscripción fuera de término, habiéndose fijado sanciones para los estudiantes, docentes o personal administrativo que incurra en esta práctica. No se puede cambiar de comisión.

¿Cómo funciona el SUC?

Los alumnos no tienen obligación de asistir a clases. La obligatoriedad rige sólo para los parciales que deben ser aprobados para promocionar o regularizar la materia.

¿Cuáles son los requisitos mínimos para aprobar la materia dentro del SUC?

Se toman dos Exámenes Parciales por materia con sus respectivas recuperaciones. Para aprobar el Primer Parcial se necesita nota seis (6). Podrán recuperar los alumnos que estuvieran ausentes y aquellos que no obtuvieran dicha nota. Quienes no obtengan nota seis (6) en el recuperatorio del primer parcial quedarán en condición de alumnos libres. Para aprobar el Segundo Parcial se necesita nota cuatro (4) como mínimo. Podrán recuperar el segundo parcial los alumnos que estuvieran ausentes y aquellos cuya nota no sea suficiente para promocionar, promediándola con la del primer parcial. Para promocionar se necesita como mínimo promedio seis (6).

¿Qué ocurre con los alumnos que son aplazados en los parciales y su recuperación?

Quedan en condición de Alumnos Libres.

¿Puede rendirse como libre una materia por la que se optó cursar?

Para poder rendir libre una materia por la que se optó cursar es necesario esperar hasta la finalización del curso. La inscripción en el SUC es incompatible con la posibilidad de rendir la materia durante el desarrollo del curso.

¿Es obligatoria la asistencia a clases dentro del SUC?

No es un requisito para aprobar la materia. Sin embargo, las evaluaciones realizadas indican un mejor rendimiento académico en aquellos alumnos que asisten regularmente a clases.

Destrezas

Este plan de estudios pone especial énfasis en la formación para el ejercicio profesional de la abogacía en sus distintas incumbencias profesionales. Para ello, sin perjuicio de los espacios de práctica que se desarrollen en los espacios curriculares de la formación general e interdisciplinaria y de la formación disciplinar, se propone un eje de entrenamiento práctico específico. El diseño de este eje -el campo de la formación para la práctica profesional- parte de la necesidad de que la/os estudiantes

desarrollen destrezas transversales como la oralidad, la argumentación, la escritura jurídica, la interpretación jurídica, la investigación y el criterio ético de ejercicio. El área de destrezas profesionales se organiza en cinco espacios curriculares con asistencia obligatoria a clases ubicados en el primero, tercero, cuarto, quinto y sexto año de la carrera, concebidos con un criterio de gradualidad que acompañe la trayectoria de la/os estudiantes. Se procura, así, comenzar este trayecto con la adquisición de destrezas básicas para luego profundizar en la adquisición de destrezas más complejas y específicas.

Materias Optativas

Un avance importante en la carrera Abogacía del Plan de Estudios 2018 es la reserva de cinco espacios de materias optativas que la/os estudiantes podrán elegir según sus intereses permitiéndoles profundizar contenidos obligatorios, complementarlos o ahondar en la adquisición de destrezas en campos específicos. Para estos cinco espacios curriculares optativos, el Plan presenta un menú de 25 materias divididas en dos bloques entre las cuales la/os estudiantes podrán elegir. El primer bloque materias compuesto por 9 opciones corresponde a las materias Optativa I y Optativa II mientras que el segundo bloque contiene 16 opciones para completar las materias Optativa III, Optativa IV y Optativa V.

Estas materias optativas se encuentran localizadas en el Plan de Estudios a partir del tercer año.

Oferta Académica De Optativas I, II

- Derecho Romano
- Pensamiento Político Contemporáneo y Teoría de la Democracia
- Práctica Constitucional
- Derecho, Estado y Sociedad
- Derecho de las nuevas Tecnologías y Bioderecho en el Siglo XXI
- Criminología
- Sistemas Electorales y Derecho Electoral
- Análisis y Redacción de Cláusulas Contractuales.
- Ejecución de Sentencia y Régimen Penal Juvenil

Oferta Académica De Optativas III, IV, V

- Ética Aplicada a la Práctica Jurídica
- Mercado de Capitales y Operaciones de Bolsa
- Litigación Oral penal

Derecho de Daños

Técnicas de Mediación y de Negociación

Sociología Jurídica

Defensa de la Competencia

Destrezas para el Litigio Contencioso-Administrativo

Organizaciones y Teoría de la Decisión

Feminismos Jurídicos

Derecho de la Integración

Práctica Profesional de la Prueba

Información Pública, Transparencia y Control de la Corrupción

Herramientas para la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho

Procedimiento Laboral

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y los Sistemas Internacionales de Protección.

Resoluciones del Consejo Directivo.

Resolución nº186-003 y Resolución nº005-004. (Parte Resolutiva)

Art. 1º. - Los alumnos podrán optar por aprobar las materias de las distintas carreras que se dictan en la Facultad en condición de libres o a través del SUC. La inscripción en el SUC es incompatible con la posibilidad de rendir la materia durante el desarrollo del curso.

Art. 2º. - El año académico se dividirá en dos períodos. La Secretaría Académica fijará cada año la extensión y fechas de cada período, teniendo en cuenta el inicio y fin del cursado y los plazos finales para la entrega de las distintas evaluaciones previstas. Determinará también los días y franjas horarias de cursado para cada asignatura y la cantidad de comisiones a programar.

Art. 3º. - La Secretaría Académica fijará cada año la oferta del cursado que se dictará en cada período, teniendo en cuenta el número estimativo de alumnos en condiciones de inscribirse para el cursado de la materia y el número de docentes en la cátedra respectiva. Conforme a la programación de cursado efectuada por la Secretaría Académica, las cátedras presentarán una planificación de actividades anuales que deberá incluir: a) Docentes a cargo de cada comisión. b) Fechas de parciales y sus respectivas recuperaciones. c) Actividades previstas para el semestre en que no se realice el cursado de la materia.

Art. 4º. - Una vez aprobada la programación del cursado, las cátedras no podrán variar los horarios fijados.

Art. 5º. - La inscripción al cursado de cada semestre se realizará en la forma y dependencias que

disponga la Secretaría Académica y se regirá según las siguientes pautas: a) Los alumnos, al momento de la inscripción, optarán por las comisiones disponibles para el cursado de cada materia; b) La Secretaría Académica determinará la cantidad máxima de alumnos por comisión, a fin de lograr una distribución equitativa de la matrícula entre las comisiones organizadas; c) Los alumnos podrán optar por cambiar de comisión dentro del plazo previsto para la inscripción, sólo si la comisión de destino se encontrara habilitada; d) Después del cierre de inscripción no podrán realizarse cambios de comisión, debiendo concluirse el cursado en la comisión en la que el alumno figuró inscripto al cierre del plazo; e)* En ningún caso los alumnos podrán inscribirse en más de seis (6) materias en el Plan 1977 y en más de ocho (8) materias en el Plan 2000. Este límite deberá ser considerado por ciclo lectivo. Los alumnos podrán cursar una vez y recursar dos veces cada materia. Una vez agotadas estas tres posibilidades de cursado, deberá rendir dicha materia en calidad de Alumno Libre.

Será única condición para la inscripción en el curso tener aprobadas las materias correlativas previstas por el Plan de Estudios, no permitiéndose condicionalidad alguna. La infracción a este artículo hará pasible de sanciones disciplinarias a los alumnos, personal administrativo y/o docente responsables de la falta.

Art. 6º. - En la primera clase, el docente a cargo del curso comunicará a los alumnos los objetivos propuestos por la Cátedra, las modalidades de trabajo y de las evaluaciones y las condiciones de cursado que esta reglamentación prevé. Asimismo, dará a conocer las fechas de término del curso, de los parciales y sus recuperaciones y los temas que abarcarán cada una de esas evaluaciones.

Art. 7º. - La evaluación de las materias semestrales se realizará según el siguiente régimen: 1) Dos exámenes con sus respectivas recuperaciones; 2) Para la aprobación del Primer Parcial se exigirá una nota mínima de 6. Tendrán derecho a participar del examen recuperatorio todos los alumnos que no alcancen ese objetivo en la primera convocatoria o que estuvieren ausentes. En estos casos, la nota del parcial será la obtenida en la recuperación; 3) La nota final del curso surgirá del promedio de las notas del Primer y el Segundo Parcial. **Quienes obtengan una nota promedio de 6 o más, promoverán automáticamente la materia. Los alumnos que no obtengan esa calificación promedio quedarán en condición de libres;** 4) A los fines de que el Segundo Parcial sea computado para obtener la promoción directa, la nota mínima será de cuatro (4); 5) Podrán recuperar el Segundo Parcial todos los alumnos que no hubieran alcanzado la nota mínima para la promoción de la materia o estuvieren ausentes. En estos casos, la nota del parcial será la obtenida en la recuperación; 6) Los alumnos que resulten aplazados o estén ausentes en el Primer Parcial y su recuperación, quedarán en condición de Alumnos Libres en forma automática, pudiendo rendir la materia a partir del primer turno ordinario posterior a la finalización del curso.

Art. 8º. - La asistencia a clases no constituye requisito académico para la aprobación del curso.

Art. 9º. - No podrá promediarse la nota del parcial aplazado en la calificación final del curso. En ningún caso podrá mediar un plazo inferior a siete (7) días corridos desde la publicación total de las notas y la toma de los exámenes, ya sean estos parciales o recuperatorios. Los exámenes recuperatorios no podrán ser tomados a la finalización del curso.

Art. 10º. - La calificación final de todos los cursos deberá realizarse con números enteros. En los

casos que el resultado decimal oscile como mínimo y máximo entre los cincuenta centésimos (0,50) y noventa y nueve centésimos (0,99), se colocará el número entero superior. En los casos en que la nota final resultante fuese de 3,01 a 3,99 se colocará siempre tres (3) como nota.

Art. 11º. - Los parciales podrán tomarse en forma oral o escrita, según el criterio del Profesor Titular o Profesor encargado de Cátedra. En cualquier caso, la cátedra deberá comunicar en forma fehaciente a los alumnos cuáles serán las condiciones de la evaluación y con qué criterio se realizará la calificación de las mismas.

Art. 12º. - En caso de optarse por el sistema escrito, el plazo máximo para la entrega de las notas de los parciales a la Dirección Registro Alumnos, será de 7 días corridos. La Dirección Registro Alumnos, sólo aceptará la entrega de notas en las planillas oficiales que estén debidamente completadas, sin espacios vacíos y con la firma del profesor responsable. Cualquier irregularidad en ese sentido deberá ser comunicada de inmediato por el Jefe de la Dirección Registro Alumnos a la Secretaría de Políticas Administrativa y dará lugar al trámite de apercibimiento correspondiente. En caso de incumplimiento del plazo de entrega, la Secretaría Académica requerirá las notas al Profesor Titular o encargado de cátedra en un plazo de 48 horas. La falta de respuesta a esta requisitoria dará lugar a un apercibimiento por parte del Sr. Decano.

Art. 13º. - En el caso de los exámenes escritos, las pruebas estarán a disposición del alumno y las correcciones deberán reflejar los datos de insuficiencia de contenido, errores conceptuales y todo criterio que haga a la formación de la calificación obtenida.

Art. 14º. - Dentro del cronograma previsto por la Secretaría Académica, las cátedras deberán finalizar el dictado de las clases, completar la evaluación del Segundo Parcial y enviar al Departamento Alumnos el listado con las notas finales del curso a los efectos de la confección de las actas. El listado incluirá a los alumnos promovidos, libres y ausentes.

Art. 15º. - En todos los casos, la Dirección Registro Alumnos deberá cotejar la nómina de alumnos remitidos por las cátedras con las listas de alumnos inscriptos en dicho curso, procediendo a excluir de pleno derecho a los alumnos que no se encuentren en esta última. La inclusión irregular de alumnos en ese listado dará lugar a sanciones para los responsables.

Resolución N° 809/2008.

San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2008

El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en Sesión Ordinaria de fecha 20/10/2008, resuelve:

Art. 1.- INCLUIR las presentes actuaciones sobre tablas para ser tratadas al final del Orden del Día de la Sesión de la fecha.-

Art. 2.- DEROGAR, definitivamente, el Artículo 5), inciso e) del Sistema Único de Cursado (SUC) en lo atinente al límite de cursado.

Art. 3.- HAGASE SABER, comuníquese a Secretaría Académica, Dirección Alumnos y archívese en el Digesto.-

Trámites en la Facultad

¿Qué es el Sistema de Autogestión?

La Autogestión es un Sistema Informático habilitado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para atender las consultas y trámites de sus estudiantes.

¿Desde dónde puedo acceder al sistema?

Se puede ingresar al Sistema de Autogestión en forma segura (SSL) desde cualquier computadora conectada a Internet. La página web de la facultad es www.derecho.unt.edu.ar y la sección a la que debe ingresarse es **Alumni**.

La Facultad dispone adicionalmente de una red de computadoras con acceso directo al Sistema de Autogestión. Las mismas están ubicadas en la Oficina de Informes y Gestión y funcionan en horario corrido de 8 a 20 horas, de lunes a Viernes.

¿Cómo se accede a ese sistema?

Para poder ingresar a la Autogestión es necesario contar con una Clave de Identificación Personal (PIN) y el número de DNI (8 dígitos). El trámite es personal y la información respecto al legajo de cada estudiante, es limitada y secreta.

¿Qué debo saber acerca del PIN?

Esta clave de identificación personal se entrega al momento de la inscripción en la carrera. El PIN puede ser cambiado accediendo a **Cambio de PIN**. En caso de no recordarlo se puede requerir un cambio manual presentándose personalmente en Área Alumnos de la Facultad con el DNI para poder validar su identidad.

¿Qué consultas se pueden realizar por Autogestión?

Los estudiantes pueden acceder a su estado e historial académico en línea (todas las actividades que realizó durante el cursado) y a toda la información general: el calendario académico, las fechas de exámenes, fechas de parciales de materias, actividades extracurriculares y todo lo referente a las reglamentaciones vigentes para la implementación del Plan de Estudios.

¿Qué trámites deben realizarse por Autogestión?

El sistema es la única vía habilitada para realizar inscripción de cursado, inscripción a exámenes y reinscripción.

¿Qué cuidados debo tener al realizar algún trámite?

Primero, respetar el plazo fijado para el mismo. Segundo, hay que tener en cuenta que el sistema informa cuando la gestión se ha completado con éxito, entregando un número de trámite.

El número de trámite debe ser anotado por el alumno para cualquier consulta posterior. No se admiten reclamos sin el mismo.

Como utilizar la biblioteca

Biblioteca

Para solicitar préstamos de libros por 30 días en la Biblioteca es necesario presentar Libreta Universitaria; los alumnos que todavía no tengan su libreta, deben tramitar el carnet de biblioteca para el cual deben presentar:

1. Foto.
2. Bono (se abona en Tesorería).
3. Constancia de alumno regular emitida por Dirección Registro Alumnos.

Préstamos/Devolución de Libros

Lunes a Viernes, 8 a 13 y 14 a 20 hs. Dirección: 25 de Mayo 471

Materias de 1º Año

1. Contenido Transversales para la Construcción de Ciudadanía.
2. Historia del Pensamiento Político y Jurídico, Cat: "A" y "B".
3. Teoría del Derecho y la Justicia, Cat: "A" y "B".
4. Teoría del estado.
5. Nociones de Economía.
6. Destrezas I: Interpretación y Escritura Jurídicas básicas.

Requisitos:

- Tales materias se dictan en dos semestres; las mismas no son correlativas entre sí.
- Se requiere la aprobación de las 7 (siete) asignaturas para poder cursar el 3er. Semestre.
- Según Resolución 044/99 del Decanato de la Facultad: Los alumnos sólo podrán cursar tales materias en el año de su ingreso.
- En caso de abandonar el cursado o desaprobado dichas asignaturas, deberán rendirlas en condición de **libre**, en mesas ordinarias, a partir de la finalización del cursado.

Programa Institucional de Tutorías

Objetivos del Programa:

a) Programa institucional de tutorías

El Honorable Consejo Directivo de nuestra Facultad aprobó, mediante Resolución H.C.D. 0374-2011 del 1 de Julio del año 2011, la implementación de un Programa Institucional de Tutorías para los alumnos de las carreras de abogacía, notariado y procuración.

La creación y puesta en funcionamiento de éste programa representa, dentro del ámbito de nuestra Facultad, un espacio de encuentro, orientación, intercambio de ideas, opiniones y socialización de experiencias.

Este servicio educativo que se promueve como consecuencia de la necesidad de brindar a los estudiantes, principalmente a los que ingresan a ésta Facultad, elementos para una mejor adaptación en pos de potenciar sus capacidades y superar sus debilidades surgidas en los procesos de aprendizaje. También se busca generar espacios complementarios de orientación académica, aportando junto a otras instituciones de la Universidad, herramientas al alumno en la toma de decisiones con respecto a las opciones de formación que le brinda la Facultad/Universidad.

En nuestra Facultad, las tutorías están destinadas, no solo a los alumnos ingresantes a las distintas carreras, sino también a los alumnos que pertenecen al Plan de Estudios 1977, quienes deberán, en un plazo relativamente corto, terminar su carrera, o realizar el pasaje al Plan de Estudios 2000. Además, se ha extendido el servicio a estudiantes extranjeros, que se encuentren cursando materias en ésta Facultad, en virtud de programas de becas o intercambios. Para cada uno de éstos grupos, diferenciados entre si, se formaron equipos de tutores con el perfil adecuado para la atención y orientación de los mismos.

Objetivos del programa:

a) Facilitar el proceso de integración de los alumnos en el sistema universitario y en la Facultad de Derecho y Cs. Sociales en concreto.

b) Asesorar al estudiante para la toma de decisiones con respecto a las opciones de formación académica que brinda la Universidad.

c) Apoyar y guiar a los alumnos bajo tutoría en el desarrollo de sus estrategias de aprendizaje para la mejora de su rendimiento académico.

d) Orientar al alumno a lo largo de todos los ciclos en su trayectoria curricular dentro de la carrera.

e) Ofrecer orientación académica personalizada a los alumnos como medio de asesoramiento que les sirva de base para la toma de decisiones en la elección de materias electivas.

f) Ayudar al alumno a identificar tempranamente las dificultades en el estudio y buscar con él las posibles soluciones.

g) Fomentar el buen uso de los recursos que brinda a los alumnos la Universidad, en beneficio de

su formación académica y personal.

h) Detectar situaciones de riesgos.

i) Estimular la participación en los espacios estudiantiles de la democracia universitaria.

j) Promover en el alumno autonomía intelectual y la formación de criterios que contribuyan a su independencia para el aprendizaje.

k) Contribuir al rendimiento académico de los alumnos.

l) Propiciar la permanencia de los alumnos en la universidad.

Organización y funcionamiento del programa

El Programa de Tutorías ha sido creado en el ámbito de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Gestión Institucional.

Cuenta con un equipo de tres Coordinadores (Coordinador Académico, Coordinador de Gestión y Coordinador Pedagógico), quienes dependen directamente de las mencionadas Secretarías. Esta Coordinación tiene a su cargo la selección, incorporación, evaluación y coordinación del equipo de Tutores, la planificación y organización de las actividades tutoriales, así como su difusión y promoción.

El programa funciona a través de equipos de tutores formados por docentes, aspirantes a la docencia y estudiantes avanzados de las carreras de abogacía, notariado y procuración. A estos últimos se los denomina tutores pares y su inclusión en el programa merece ser destacada, puesto que significa la posibilidad de contar con estudiantes que aportan sus experiencias como tales, para facilitar el cumplimiento de los objetivos del programa. Cada uno de estos equipos trabaja de manera directa y personalizada con grupos de estudiantes tutorados.

Actualmente, y a fin de facilitar el contacto con los estudiantes e incorporar en la dinámica académica e institucional las herramientas tecnológicas disponibles, el Programa de Tutorías cuenta con su espacio o "aula virtual" dentro de la Universidad Digital, a la que se accede a través de la página www.campusvirtual.unt.edu.ar. Aquí, los estudiantes podrán inscribirse en el programa, acceder a los distintos grupos de tutores, realizar consultas, recibir información y material de interés, así como participar de diversas actividades y foros.

El ingreso y la permanencia de los estudiantes en el programa es voluntario y libre, pudiendo participar en el mismo durante el período de tiempo que sus necesidades o intereses lo requieran.

Información útil para los Estudiantes

Sectores de Ayuda

> Becas

> ASPE

> Casa del Estudiante

> Orientación Vocacional

> Orientación Jurídica

> Proseu

Becas / Dirección de Becas

La Dirección de Becas, que depende de la Secretaría de Bienestar Universitario de la UNT, administra la implementación de un sistema de becas que facilita el acceso y/o la permanencia de alumnos de escasos recursos económicos y buen desempeño académico en los estudios de grado en las facultades, escuelas universitarias, escuelas e institutos de enseñanza media, que dependen de la Universidad Nacional de Tucumán. El área gestiona las siguientes becas:

BECAS DEL RECTORADO – BECAS BICENTENARIO – BECAS FUNDACIÓN CAROLINA - PNBU

Es una ayuda económica otorgada con fondos propios de la Universidad, tanto para carreras de grado como para las de pregrado (nivel secundario y terciario).

Web: www.becasuniversitarias.unt.edu.ar

ASPE

Son beneficiarios de la Acción Social para Estudiantes (ASPE) los alumnos de la UNT y sus escuelas experimentales que no tienen obra social. Los requisitos para la inscripción son:

> Presentación de libreta universitaria o constancia de alumno regular.

> Negativa de obra social (solicitada por internet www.anses.gov.ar)

> 2 fotos carnet

> El alumno re inscripto debe acreditar al menos una materia aprobada en el último año para actualizar su afiliación.

La Acción Social para Estudiantes presta los siguientes servicios:

> Atención Clínica y Especialidades, Odontología, Análisis Clínicos, Psicología, Fonoaudiología, Kinesiología y Enfermería.

> Cobertura de Estudios Complementarios: radiografías, ecografías, eco-doppler, mamografías, PAP, resonancias y tomografías.

> ASPE provee medicamentos del Programa Nacional REMEDIAR e insumos del Programa de SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. También es un centro de consejería y testeo para VIH que está a disposición de todos los estudiantes universitarios.

>Justificación de Inasistencias a Exámenes: el estudiante debe concurrir con la libreta universitaria o el documento nacional de identidad.

Dirección: Jujuy 457

Teléfono: (0381)4247752- Internos 7040/7116

Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00 hs

Mail: aspe@rectorado.unt.edu.ar

Web: www.aspe.unt.com.ar

Casa del Estudiante

La UNT construyó la Casa del Estudiante, un concepto innovador que busca contener a los alumnos y brindarles nuevos servicios. La obra demandó cerca de \$2 millones. La casa no es un albergue sino un espacio en el que el estudiante encontrará respuestas a sus inquietudes. Es un modelo único en Latinoamérica, creado por la Secretaría de Bienestar Universitario de la UNT, que no presenta referencias ni estatales ni privadas, en cuanto al concepto de apoyo para el ingreso y permanencia de los jóvenes en la vida universitaria. Su finalidad principal será, a partir del apoyo y la instrucción permanente, brindar las herramientas que fomenten el desarrollo de las capacidades de los estudiantes que a ellas asistan, lo que redundará en la disminución de las altas cifras de deserción de los claustros universitarios. Cuenta con aulas, sala de computación y de estudios. El edificio tiene una extensión de 700 metros cuadrados cubiertos.

Dirección: General Paz 826

Teléfono: 4201589

Mail: infocde@sbu.unt.edu.ar

Facebook: Casa del Estudiante

Orientación Vocacional

>Instituto de Orientación Vocacional Facultad de Filosofía y Letras-UNT

Dirección en Centro Prebisch: Av. Bernabé Aráoz 800 – 1º Piso.

Teléfono: +54 (381) 4310570.

Dirección en Rectorado: Ayacucho 476 - PB. Lunes a viernes, de 10 a 12 hs.

Teléfono: +54 (381) 4244018.

E-mail: instituto.orientacionvocacional@gmail.com

>Programa "Ayudándote a elegir" de la Secretaría de Bienestar Universitario-UNT

Todos los lunes, a partir de las 19, en el aula satelital de la sede de la Secretaría.

Dirección: Ayacucho 476, planta baja.

Teléfono: +54 (381) 107274.

>Talleres de Orientación Vocacional de la Facultad de Psicología-UNT

Dirección: Av. Benjamín Aráoz 800, Pasillo cero, Ofic. 7, en el horario de 8 a 12.

Teléfono: +54 (381) 4107335

E-mail: secextension@psicologia.unt.edu.ar

Orientación Jurídica

Servicio de Orientación Jurídica para Estudiantes (SOJE) es un proyecto realizado con dos propósitos fundamentales. El primero, consiste en la recepción de consultas y la consiguiente orientación legal destinada a presentarle las herramientas jurídicas aplicables a su caso. El segundo, es que el estudiante conozca sus derechos y obligaciones básicos.

Para beneficiarse con este servicio el alumno tiene las siguientes alternativas:

>Concurrir personalmente a la oficina del SOJE, dónde será orientado por profesionales del derecho.

>Informarse de sus derechos y obligaciones a través de las conferencias, cursos prácticos, publicaciones y folletos realizados por el SOJE.

Objetivos principales

Orientar al estudiante sobre herramientas jurídicas aplicables a su caso concreto, evacuando sus dudas, en una situación específica que pueda ser objeto de un análisis jurídico. Dar a conocer al estudiante, de manera práctica y sencilla, los derechos y obligaciones existentes, como así también la forma de ejercerlos, cómo y dónde poder efectuar las denuncias a que hubiere lugar.

Alcance de la orientación jurídica

El ámbito de actuación del SOJE es de carácter general, pero a modo de ejemplo enumeramos algunas de las disciplinas que abarca:

>Derechos del consumidor: ejercicio abusivo de derechos por parte de empresas o comercios.

>Derechos humanos, discriminación, procedimientos de las autoridades de fuerzas de la seguridad (policía), etc.

>Derechos de Familia: derechos y deberes respecto de las relaciones de familia como las derivadas del matrimonio, la paternidad, etc.

>Derecho Privado: casos de índole civil o comercial.

>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: conflictos en el trabajo, cuestiones provisionales, etc.

Particularidades

Es de carácter gratuito. La confidencialidad de las orientaciones está garantizada por el secreto profesional.

Responsables: Dr. Rodolfo Gleser

Integrantes: Dra. María Fabiana Escobar - Proc. Cynthia Bataglia - Dr. Emmanuel Alejandro Romano

Teléfono: 0381-4107282 - **E-mail:** orientacionjuridica@rectorado.unt.edu.ar

PROSEU

El Plan de Promoción de Salud para Estudiantes Universitarios depende de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNT. Creado en 1996 por Resolución Rectoral N° 1093/96 trabaja en favor de la salud estudiantil, con extensión a la comunidad, desde la óptica de la promoción de la salud. El plan está a cargo de una Unidad Ejecutora coordinada por la Bioq. María Lucrecia Pacios de Pelli. Cuenta con colaboradores y asesores universitarios y de organismos provinciales y nacionales.

Lineas de trabajo

1. Promoción de la accesibilidad de los estudiantes a los servicios de aspe.
2. Promoción de la salud sexual.
3. Promoción de hábitos alimentarios saludables.
4. Promoción de conductas y ambientes saludables.
5. Promoción de la donación de sangre "voluntaria, gratuita y habitual".
6. Promoción de la salud mental.

Dirección: Jujuy 457. San Miguel de Tucumán (CP: 4000). Tucumán

Teléfono: +54 (381) 4247752, interno 7189

E-Mail: prosequ@rectorado.unt.edu.ar

Referencias:

- 1- Disponible en <http://www.unt.edu.ar/Estudiante/Estudiante.php> (fecha de consulta 15/15/15)
- 2- Disponible en <http://www.unt.edu.ar/Estudiante/Becas.php> (fecha de consulta 15/12/15)
- 3- Disponible en <http://www.unt.edu.ar/Estudiante/ASPE.php> (fecha de consulta 15/12/15)
- 4- Disponible en <http://www.unt.edu.ar/Estudiante/CasadelEstudiante.php> (fecha de consulta 15/12/15)
- 5- Disponible en <http://www.unt.edu.ar/Estudiante/OrientacionVocacional.php> (fecha de consulta 15/12/15)
- 6- Disponible en <http://www.unt.edu.ar/Estudiante/OrientacionJuridica.php> (fecha de consulta 15/12/15)
- 7- Disponible en <http://www.unt.edu.ar/Estudiante/PROSEU.php> (fecha de consulta 15/12/15)

3

4

4

Módulo II

El aprendizaje significativo en la
Universidad y la autonomía personal.

- Modelos y estilos de aprendizaje en la escuela secundaria y en la Universidad.

El aprendizaje significativo

Es necesario comenzar definiendo qué se entiende por aprendizaje significativo. El aprendizaje significativo está referido a utilizar los conocimientos previos del alumno para construir un nuevo aprendizaje. Como explican Ausubel, Novak y Hanesian (1976), especializados en psicología de la educación en la Universidad de Cornell, en este contexto el profesor se convierte sólo en el guía o articulador entre los conocimientos y los estudiantes. Por tanto, el docente debe desarrollar estrategias que despierten la disposición y motivación para aprender.

El aprendizaje de un nuevo conocimiento depende de lo que ya se sabe, esto es, se comienza a construir el nuevo conocimiento a través de conceptos que ya se poseen. Aprendemos por la construcción de redes de conceptos, agregándoles nuevos conceptos (mapas de conceptos/ mapas conceptuales).

Ausubel, Novak y Hanesian afirman que "el mismo proceso de adquirir información produce una modificación tanto en la información adquirida como en el aspecto específico de la estructura cognoscitiva con la cual aquella está vinculada" (Ausubel y otros, 1976: 14).

En esta línea, el aprendizaje del estudiante depende de la estructura cognitiva previa que se vincula con la nueva información. Se entiende por "estructura cognitiva" el conjunto de conceptos e ideas que una persona tiene de un tema y cómo organiza los conocimientos. Lo esencial no es cómo se presenta la información, sino cómo la nueva información se integra en la estructura de conocimiento preexistente mediante la interconexión de conceptos (Aznar y otros, s/f, Ballester, 2002).

Este enfoque avanza sobre la metacognición, es decir, sobre la reflexión acerca de los propios procesos cognitivos y los resultados de los mismos, concretamente la capacidad de los seres humanos de autorregular y generar su propio aprendizaje. En este sentido, ofrece el marco para el diseño de estrategias metacognitivas que puede usar el docente a fin de conocer la organización de la estructura cognitiva del estudiante, lo cual permitirá una mejor orientación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

A diferencia del tradicional aprendizaje memorístico, actualmente cuestionado, el aprendizaje significativo facilita la adquisición de nuevos conocimientos (mediante la relación con los aprendidos), permite una retención más prolongada de conocimientos o información, y resulta un aprendizaje activo y personal.

A continuación se intentará explicar la necesidad de introducir el aprendizaje significativo en el aula universitaria para una mejor formación para el ejercicio profesional.

La formación universitaria para el ejercicio profesional

Para abordar la temática de la formación universitaria con fin en el ejercicio profesional, se realizará un análisis desde dos perspectivas: el docente y el estudiante.

Primeramente, desde el punto de vista del estudiante, el ejercicio de la profesión implica la resolución de diversas situaciones de acuerdo a sus conocimientos, el grado de interrelación que sea capaz de generar entre ellos, y la vinculación de dichos conceptos con la realidad que lo rodea.

Si se logra que combine un rol activo del estudiante con la formación recibida en el aula (una formación que no consista en una mera recepción de conocimiento y posterior memorización de textos), entonces se estará preparando al estudiante para el ejercicio de su profesión. No obstante, como explica Gordillo, esto es "intelectualmente un desafío mayor que repetir libros de texto, y hasta puede representar mayor inversión de tiempo" (Gordillo, 1988: 37).

El cuestionamiento fundamental es si el estudiante está motivado y preparado para realizar el mayor esfuerzo que le representa la creación de conocimiento versus la repetición sistemática de libros de texto. A priori, se percibe que no existe tal motivación y/o preparación suficiente. Profundizar en este análisis implicaría abrir otra investigación.

En segundo lugar, a partir del punto de vista del docente universitario, desde las etapas más tempranas de la planificación, debe apuntar a que el estudiante sea capaz de interpretar la realidad en función de los conocimientos adquiridos. En este sentido es que debe replantearse el rol docente, para articular el conocimiento, dentro y fuera del aula, a fin de resignificar el proceso de enseñanza-aprendizaje. La propuesta educativa debe ser desarrollada no solo frente a situaciones en contextos conocidos, puesto que en el futuro profesional el estudiante puede encontrarse con situaciones conocidas pero que se enmarquen en un nuevo contexto normativo, social, internacional, e incluso disciplinario. Por tanto, el desarrollo de habilidades de investigación, interpretación, integración, el análisis crítico y los enfoques interdisciplinarios se vuelven fundamentales.

Para que el docente sea capaz de crear un entorno para el aprendizaje crítico natural deben estar dadas las condiciones desde la institución universitaria. Esto es, un contexto que ayude a los estudiantes a pensar críticamente, estimulándolos con preguntas que les interesen y los sumerjan en la disciplina, generando un ambiente distendido donde se disminuya el miedo a equivocarse y se favorezca el aprendizaje significativo, apoyado por el docente en todo momento (Bain, 2007).

En definitiva, la función del docente universitario es guiar al estudiante para el futuro ejercicio profesional, brindarle los conocimientos necesarios para que pueda interpretar la realidad, incluso nuevas realidades, y desarrollar el espíritu crítico.

Bibliografía

Magdalena Bas Vilizzio, D. G. (s.f.). Desarrollo del aprendizaje significativo como base para el ejercicio profesional universitario. El caso de la Facultad de Derecho (Universidad de la República, Uruguay). ACADEMIA. REVISTA SOBRE ENSEÑANZA DEL DERECHO. BUENOS AIRES, ARGENTINA (ISSN 1667-4154), 207-217.

Alfabetización académica¹

El concepto de alfabetización Académica señala el conjunto de nociones y estrategias necesarias para participar en la cultura discursiva de las disciplinas así como en las actividades de producción y análisis de textos requeridas para aprender en la universidad. Apunta, de esta manera, a las prácticas de lenguaje y pensamiento propias del ámbito académico. Designa también el proceso por el cual se llega a pertenecer a una comunidad científica y/o profesional (Radloff y de la Harpe, 2000), precisamente en virtud de haberse apropiado de sus formas de razonamiento instituidas a través de ciertas convenciones del discurso. En la bibliografía, suelen aparecer otros términos sinónimos: alfabetización terciaria o alfabetización superior.

Ahora bien, la fuerza del concepto de alfabetización académica radica en que pone de manifiesto que los modos de leer y escribir -de buscar, adquirir, elaborar y comunicar conocimiento- no son iguales en todos los ámbitos. Advierte contra la tendencia a considerar que la alfabetización es una habilidad básica que se logra de una vez y para siempre.

Cuestiona la idea de que aprender a producir e interpretar lenguaje escrito es un asunto concluido al ingresar en la educación superior. Objeta que la adquisición de la lectura y escritura se completen en algún momento.

Las investigaciones sobre alfabetización académica sirven para explicar, de una forma novedosa, la constatación de muchos profesores universitarios acerca de que los estudiantes no saben leer y escribir adecuadamente. Se trata de una queja que suele responsabilizar a la educación secundaria por lo que no aprendieron a hacer los alumnos que llegan a los estudios superiores. Se dice que el nivel medio o un curso de ingreso universitario deberían haber garantizado los conocimientos necesarios para trabajar con los textos de las asignaturas, para obtener, analizar, interpretar, elaborar y transmitir información.

En realidad, la corriente de estudios sobre alfabetización superior permite cuestionar esta creencia advirtiendo que contiene una premisa oculta pero falsa. La queja parte de la idea de que la alfabetización es un estado y no un proceso (un conocimiento que se tiene o no se tiene, en vez de un saber en desarrollo). Se la considera una adquisición elemental aplicable a cualquier contexto. También se piensa que el lenguaje académico es una forma externa, no involucrada en el contenido del que trata. En palabras de Russell (1990), se cree que la comprensión y producción de los textos universitarios son procesos básicos, "habilidades generalizables, aprendidas (o no aprendidas) fuera de una matriz disciplinaria -en la escuela secundaria o al comienzo de la universidad- y no relacionadas de modo específico con cada disciplina" (p. 53)

Esta suposición de que la lectura y la escritura son técnicas separadas e independientes del aprendizaje de cada disciplina es puesta en duda por numerosas investigaciones. Ellas señalan, por el contrario, que las exigencias discursivas en la universidad son indisolubles de cada campo de estudios. También comprueban que se aprenden en ocasión de enfrentar las tareas de producción y consulta de textos propias de cada materia, de acuerdo con la posibilidad de recibir orientación y apoyos contingentes, aportados por quien domina estas prácticas y participa de su cultura disciplinar.

¹ Carlino, Paula (2005), Escribir, leer y aprender en la universidad. Una introducción a la alfabetización académica. Fondo de Cultura Económica, Bs. As. Argentina.

Modelos y estilos de aprendizaje en la escuela secundaria y en la Universidad

El modelo de aprendizaje predominante en la secundaria es un modelo de dependencia, mientras que en la Universidad, el supuesto fundamental de las relaciones pedagógicas es la autonomía. Esto explica que:

>En la universidad se suele esperar que los alumnos encuentren información por sí mismos, en tanto que los docentes de la enseñanza media tienden a exigir sólo lo que ha sido transmitido por ellos.

>El nivel superior requiere que los estudiantes analicen y apliquen el conocimiento impartido, mientras que la secundaria espera que sea reproducido.

>En la universidad se proponen distintas perspectivas acerca de un mismo fenómeno; por el contrario, la escuela media enseña que el saber es verdadero o falso.

>Para la universidad, el conocimiento tiene autores e historia; en cambio, los niveles educativos previos lo presentan de forma anónima y atemporal.

Estas diferencias en la naturaleza atribuida al saber y en los usos que se exigen de éste configuran culturas particulares que se traslucen en métodos y prototipos de pensar y escribir.

Módulo III

La Comprensión de textos en la Universidad. Técnicas de estudio y estrategias de aprendizaje.

- > La exposición.
- > El texto argumentativo.
- > Estrategias de Estudio y Aprendizaje: El resumen. El cuadro sinóptico. El mapa conceptual. Estrategias de aprendizaje. Comparación. Clasificación. Identificación de argumentos. Emisión de juicio crítico.

Comprensión y producción escrita de textos

Aplicación y manejo de estrategias de comprensión, análisis, interpretación y producción de textos.

La Exposición

1) Algunas notas sobre el término exposición:

Siguiendo a Miriam Álvarez, podemos definir la exposición como “un tipo de discurso cuyo objetivo es el de ofrecer un tema cualquiera al receptor, de forma clara y ordenada. Requiere un conocimiento global de la cuestión que se pretende explicar y exige un desarrollo progresivo y articulado de las ideas que contribuyen a su manifestación” (1995: 9).

Denise Muth (1990), por su parte, declara que no resulta sencillo establecer qué es un texto expositivo. Propone entenderlo atendiendo a sus rasgos constitutivos:

>Es un texto informativo o referencial porque tiene como intención ampliar la información del destinatario. Para ello, pone el acento en transmitir de modo objetivo datos acerca de personajes, hechos, teorías, predicciones, fechas, especificaciones, generalizaciones, limitaciones y conclusiones.

>Es un texto explicativo porque responde a los interrogantes que un tema plantea, a través de explicaciones y elaboraciones significativas.

>Es un texto directivo porque ostenta la cualidad de actuar como guía, ya que presenta claves explícitas de lectura -títulos, subtítulos, resúmenes, esquemas de contenido, tipografía (negrita, bastardilla...)- que permiten a los destinatarios comprender los conceptos e ideas más sobresalientes.

Sintetizando, el texto expositivo es, entonces:

Un texto informativo	Porque transmite información sobre cosas, seres, sucesos, ideas, teorías, etc.
Un texto explicativo	Porque incluye explicaciones sobre ese material informativo.
Un texto directivo	Porque dirige la lectura y su interpretación.

2) Características fundamentales:

La secuencia expositivo-explicativa se vincula con el análisis y la síntesis de conceptos. Los discursos en los que predomina (didáctico y científico) responden siempre a una pregunta que puede estar formulada explícita o implícitamente. Busca generar una ilusión de objetividad; puesto que la explicación siempre se presenta como una verdad no abierta al debate. En ella no se pretende discutir, sino hacer comprender a un destinatario potencial algo que desconoce o que no entiende.

El enunciador “expositor” suele representar a una institución reconocida socialmente por el saber que transmite (un manual, etc.). Prevé un destinatario con menos conocimientos sobre aquello que expone y/o explica. En consecuencia, existe entre ellos una relación asimétrica. Tiene cierto poder ya que decide, entre otras cosas, cómo organizar el texto, qué estrategias discursivas emplear, qué información resaltar y cuál, en cambio, considerar secundaria o subsidiaria, etc.

Su discurso, en relación con el objeto de exposición, tiende a la neutralidad. Es decir, no manifiesta opinión, no hay un yo -o un nosotros- que se atribuya la autoría de las afirmaciones expresadas. Por eso, jamás aparecen expresiones del tipo "creo/creemos", "me/nos parece", "entiendo/entendemos", que relativizan (modalizan) la veracidad de una afirmación.

Además, utiliza términos precisos, define conceptos, respeta las fuentes, fundamenta sus aserciones, acata las normas de escritura, demuestra conocimiento sobre el tema que expone, etc.

Otras particularidades presentes en la mayoría de textos expositivos son:

- >Predominio de oraciones enunciativas (afirmativas y/o negativas);
- >Presentación y desarrollo ordenado de los temas;
- >Preeminencia de la tercera persona;
- >Verbos de las ideas nucleares o principales en indicativo (prima el presente porque lo que se explica ocurre en todo momento, no en un tiempo pasado como la historia);
- >Registro formal;
- >Léxico, técnico, científico o disciplinar.

3) Tipos de exposición

En función de la actividad social en la que se desarrolle, los ámbitos institucionales en los que circule, los destinatarios a los que se dirija y el canal que adopte, suelen distinguirse diferentes modalidades de exposición.

Según el canal, puede ser oral o escrita; en presencia o en ausencia de quienes intervienen en la situación de comunicación, es decir, diferida en el tiempo o el espacio (exposición escrita).

Según la intención que guíe a su enunciador —didáctica o no— y el tipo de público al que se dirija —más o menos culto— puede ser (Álvarez 1995: 10):

>Especializada/disciplinar. El enunciador se dirige a un interlocutor con el se supone comparte un mismo interés por un objeto de conocimiento. Es, en consecuencia, una modalidad destinada a expertos. Carece de marcas de subjetividad. Aborda conceptos teóricos explicitando disciplina, marco metodológico, responsabilidad autoral, etc. Tiende a evitar, en sus construcciones sintácticas, la identificación de los agentes, es decir, de quienes realizan las acciones. Para ello, recurre al uso de nominalizaciones. Se caracteriza por el empleo de tercera persona, de formas impersonales y oraciones en pasiva. Los sujetos sintácticos suelen ser no humanos, y los objetos, referenciales, o sea, conceptos teóricos más que entidades empíricas observables. De este modo, logra un efecto de objetividad. El discurso se focaliza en lo que se quiere explicar más que en las personas que lo hacen. Pertenecen a este grupo los textos de información científica que aparecen en libros y revistas especializadas: la definición, la nota de enciclopedia, el informe de experimentos, la monografía, la biografía, el relato histórico, etc.

>Divulgativa. El autor informa sobre un tema de interés general, del modo más claro y objetivo

posible. Resulta, en consecuencia, de fácil comprensión para el destinatario plural -se dirige a un amplio sector de la población- ya que tanto la ordenación del contenido expuesto, como la precisión de los términos empleados, están orientados en esa dirección. Presenta rasgos de despersonalización más atenuados que la modalidad especializada y recursos como la ejemplificación, la analogía, la metáfora, etc. Es frecuente encontrar, además, diagramas, esquemas e imágenes como herramientas facilitadoras de la comprensión. Suele aparecer en diferentes portadores textuales tales como suplementos de periódicos, revistas de divulgación científica, manuales, etc. Zamudio y Atores (2000).

Es decir, a partir del conocimiento que posea un destinatario potencial acerca del tema a exponer, el enunciador va a adecuar cantidad, y tipo de información, profundidad de abordaje, registro a emplear, consignación de fuentes, etc.

4) Estructura de la exposición: categorías canónicas

Como vimos, la exposición, a nivel global, afecta a diversidad de textos científicos: manuales, enciclopedias, artículos de divulgación, de investigación, informes, reseñas, abstracts, etc.

No obstante, los usuarios de una comunidad poseen un esquema retórico de la misma que les permite reconocer como forma organizacional preferente la serie de las categorías introducción, desarrollo y conclusión (Cubo de Severino, 2005: 101):

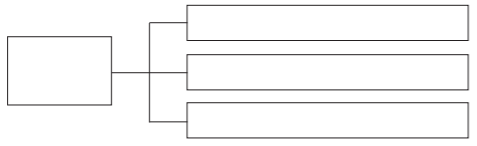
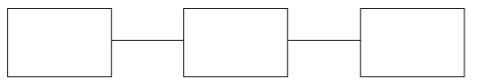
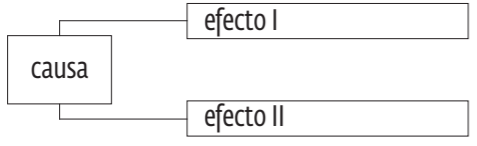
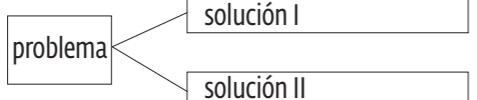
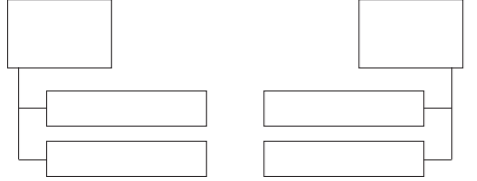
Elementos	Funciones
Objeto de exposición	>Generalmente, es anunciado en el título. >Finalidad: determinar el tema sobre el que se va a exponer.
Introducción	>Presentación del tema y de los objetivos; planteo de hipótesis y problemas a desarrollar. >Finalidad: orientar la atención y el interés hacia los mismos.
Desarrollo	>Exposición y expansión del tema, del marco teórico y de la metodología de los problemas planteados en la introducción. >Finalidad: agregar información nueva.
Conclusión	>Explicitación de consecuencias y nuevas informaciones, resultantes de la revisión de los temas o problemas desarrollados. >Finalidad: resumir las ideas más importantes y rever la información proporcionada.

4.1) Formas de organización discursivas: superestructuras

Los textos expositivos se caracterizan por presentar flexibilidad y riqueza en el uso de las categorías procedimentales -organizaciones discursivas- desplegadas en el desarrollo. Así, Sánchez Miguel (1997) reconoce cinco formas características: descripción, secuencia, causa-efecto; problema-solución y comparación.

Organizaciones discursivas	Marcadores discursivos
Descripción: presenta un tema central que se expande en temas derivados.	Detrás, adelante, arriba, abajo, a la derecha, a la izquierda, etc.
Secuencia: muestra componentes organizativos referidos a orden y gradación.	Además, después, por añadidura, primero, segundo, el siguiente, etc.
Causa-efecto: expone las razones y motivos por los cuales se produce una sucesión de ideas.	Por consiguiente, porque, por lo tanto, por eso, de modo que, así que, entonces, como resultado, con el fin de que, etc.
Problema-solución: subraya una incógnita, luego datos pertinentes y, finalmente, aporta soluciones.	En suma, por tales razones, en conclusión, etc.
Comparación: señala similitudes o enfatiza las diferencias entre entidades diversas.	De la misma manera, del mismo modo, similarmente, etc.; pero, no obstante, sin embargo, al contrario, en cambio, etc.

4.2) Esquemas para representar las diferentes organizaciones discursivas

Organizaciones discursivas	Marcadores discursivos
	Descripción: en el cuadrado grande se incluye el tema y en los segmentos que arrancan del cuadro se añaden los comentarios, descripciones o atributos.
	Secuencia: serie de cuadrados en forma horizontal o vertical que refleja el curso temporal de un proceso.
	Causa-efecto: refleja el sentido de la relación causal entre dos o más estados o fenómenos. En un cuadrado incluimos lo que causa y en el otro los efectos, unidos mediante una flecha que parte de la causa o antecedente y termina en el efecto o consecuente.
	Problema-solución: el arco vincula el medio (solución) con el fin (descripción del problema) y refleja la relación de medios/fines o de problema/solución.
	Comparación: en cada uno de los cuadros superiores se hace figurar los elementos que se contrastan o comparan en el texto. En torno a cada elemento se ponen de manifiesto los rasgos comparados.

5) Procedimientos retóricos (estrategias discursivas)

En el desarrollo del discurso expositivo pueden distinguirse diferentes estrategias discursivas. Las más frecuentes son:

>La definición. Delimita el problema sobre la base del conocimiento existente, adjudicando atributos al tema/ objeto en términos de la pertenencia a una clase y de la especificación de rasgos característicos. Las expresiones verbales más utilizadas son del tipo: se llama, se refiere a, se define como, está constituido por, contiene, comprende... Muchas veces el establecimiento de la delimitación de un concepto se contraponen a creencias, a conocimientos comunes heredados o a teorías anteriores que no responden al estado actual del conocimiento sobre la materia tratada. La definición constituye el primer paso para la aclaración de un problema de conocimiento.

>La clasificación. Es un procedimiento que distribuye cualquier entidad referida (fósiles, proteínas, plantas, modos de investigar, categorías gramaticales, etc.) en diferentes agrupaciones realizadas a partir de sistemas de similitudes y de diferencias. Puede realizarse apelando a distintos criterios (desde lo más específico a lo más general o viceversa).

>La reformulación. Sirve para expresar de una manera más inteligible lo que está formulado en términos específicos (más abstractos o formales) o que resultan oscuros para el interlocutor. Supone la repetición, y, por tanto, la redundancia típica del discurso pedagógico, pero también de cualquier situación donde el hablante tenga como propósito hacerse entender. Es una operación reflexiva en la que la referencia se efectúa sobre un enunciado emitido anteriormente, clara muestra de la función metacomunicativa. Los reformuladores típicos son "bueno", "o sea", "esto es", "a saber", "es decir", "en otras palabras", "mejor dicho" y similares.

>La ejemplificación. Concreta una formulación general o abstracta poniéndola en el escenario de una experiencia más próxima al interlocutor. El ejemplo puede consistir en hechos, dichos, problemas reales o historias. Es un recurso ampliamente usado en la secuencia explicativa, especialmente cuando se dan estados epistémicos –de conocimiento- sustancialmente diferentes entre enunciadore y destinatario.

>La analogía. Aclaración o ilustración que se construye cuando ponemos en relación un concepto o un conjunto de conceptos con otros de distinto campo. Se manifiesta lingüísticamente a través de comparaciones y metáforas. A través de las comparaciones y las representaciones metafóricas comprendemos conceptos difíciles de entender (el concepto de la física "agujero negro", por ejemplo).

>La citación. Recurso muy utilizado en la explicación porque la fiabilidad y la autoridad se busca en las voces de los expertos. Por ello, tanto los periodistas (que citan las fuentes o a las autoridades en la materia), como los profesores y los investigadores convocan en su propio discurso el discurso de los otros (polifonía).

6) Marcadores discursivos propios de la exposición:

Para ordenar las ideas en el texto		Para indicar el tipo de relación entre las ideas	
Anunciar un tema nuevo u otra etapa: Con respecto a Por lo que se refiere a En relación con En cuanto a	Continuar el mismo tema: Además Luego Después A continuación En este sentido	Relaciones de tiempo: Antes Ahora Anteriormente Poco antes Al mismo tiempo Simultáneamente Después	Relaciones de consecuencia: En consecuencia Por lo tanto Así que Por consiguiente Por lo cual Por esto
Ordenar los temas: En primer lugar Primero Antes que nada Para empezar Para terminar Por último	Insistir, aclarar, puntualizar: Es decir Hay que hacer notar En otras palabras Lo más importante Esto es Dicho de otra manera Hay que destacar	Relaciones de espacio: Arriba/ abajo Cerca/ lejos Delante /detrás Encima /debajo	Relaciones de condición: Si A condición de En caso de Siempre que Siempre y cuando
Distinguir: Por un lado Por otro Por una parte Ahora bien No obstante Por el contrario En cambio	Resumir, concluir, sintetizar: En resumen Resumiendo En síntesis Sintetizando En conclusión Para concluir Finalmente Así pues En definitiva Por lo tanto Por todo esto Por todo lo visto	Relaciones de causa: Porque Visto que A causa de Con motivo de Ya que Puesto que Gracias a / que Por culpa de Como A fuerza de Dado que Considerando que Teniendo en cuenta que	Relaciones de finalidad: Para A fin de Con el fin de Con el objetivo de
Dar ejemplos: Por ejemplo En particular En el caso de Al respecto	Indicar objeciones y concesiones: Aunque Sin bien	Relaciones de oposición: En cambio Antes bien No obstante Sin embargo De todas maneras Por el contrario	Relaciones de Adición: Además También Asimismo Del mismo modo De la misma manera

7) Esquema básico de un discurso expositivo-explicativo (artículo de divulgación científica)

Ahora, analizaremos los elementos y categorías constitutivas del artículo de divulgación, al que consideraremos forma canónica, no sin antes realizar la salvedad de que existen otras variantes igualmente legítimas y eficaces para la comunicación.

Además, no debe suponerse que las categorías que aquí se sugieren como organizadoras del discurso se presentan siempre del mismo modo, en forma ritualizada.

Categorías	Contenidos semánticos
Título	>Es el resumen global del contenido del texto (macroestructura).
Subtítulo	>Amplía la conceptualización iniciada en el título. Puede no aparecer.
Epígrafe	>Cita o síntesis textual. Suele no consignarse.
Introducción	>Presentación del tema: >Razones que impulsaron al enunciador a realizar el texto. >Breve comentario referido al asunto del discurso. >Exposición de cuestiones que actúan como punto de partida.
Desarrollo	>Explicación del tópico (Análisis de las partes en que conceptualmente se ha dividido el tema): >Planteo de aspectos sólo incluidos en la macroestructura global (no se exponen en el cuerpo digresiones o temas paralelos para preservar la coherencia textual. >Párrafos: unidades temáticas destinadas al abordaje de cada una de las partes en que se ha descompuesto el tema principal. >Los temas paralelos suelen desplegarse en recuadros separados del cuerpo textual.
Conclusión	>Síntesis de lo presentado. Remarca aspectos sobresalientes.

Textos Argumentativos

Aplicación y manejo de estrategias de comprensión, análisis, interpretación y producción de textos.

1) LA ARGUMENTACIÓN: SUS ORIGENES

La Rétorica y la Oratoria:

En la Grecia Clásica del S III a. C., como consecuencia y necesidad del sistema político vigente (democracia directa), surgió la Retórica como una disciplina. Según Aristóteles:

“La Retórica es la Facultad de ver teóricamente en cada caso qué es lo que genera la persuasión”

(Aristóteles, Arte retórica y arte poética).

Retórica es el arte de bien decir. Su etimología incluye la idea fundamental de referirse puramente a la palabra hablada. Si la Gramática fue el *ars bene loquendi*, la Retórica fue el *ars bene dicendi*.

Precisando más, la Retórica no es el arte mismo de bien decir, sino la teoría de este arte, el conjunto de reglas que nos enseñan lo que debemos hacer y lo que debemos evitar para conseguir el fin que nos proponemos por medio de la palabra.

Los primeros retóricos griegos pudieron, sin faltar a la etimología, encontrar en el arte de hablar todas las reglas del arte de escribir. Los romanos, en cambio, sólo se interesaron por aquella parte de la Retórica a la que las instituciones democráticas daban una importancia real en la vida activa y pública. Consideraron como exclusivo objeto de la Retórica los preceptos de la Elocuencia. La Retórica quedó en Roma reducida al arte oratorio. La Oratoria es, entonces, una parte de la Retórica que enseña a hablar con propiedad y elegancia. El Discurso oratorio en la Roma republicana era entendido como una ordenada serie de pensamientos, pronunciados a viva voz, con el objeto de conseguir un determinado fin. Es decir, que tendía a alcanzar un resultado de utilidad práctica. El fin de la Oratoria es convencer a los oyentes de la verdad, utilidad y justicia de lo que se les propone; persuadirles con moción de afectos y excitación de la voluntad a que obren en consecuencia, y deleitarlos con la belleza de la expresión y las palabras.

La Oratoria fue una disciplina fundamental en una sociedad en la que las más importantes decisiones políticas se tomaban como resultado de una asamblea reunida en el ágora. Era necesario dominar las reglas y normas de una buena argumentación para alcanzar el fin perseguido por todos los oradores: persuadir a la audiencia y conseguir apoyo en la votación. El instrumento único y poderoso con que contaban para lograr su propósito era el discurso y, más específicamente, la forma de ese discurso, su organización y presentación. La Retórica se presentaba entonces como una disciplina normativa que indicaba la forma apropiada para realizar una buena argumentación. Debemos entender la argumentación como una dimensión del lenguaje. Así como el lenguaje es dialógico, social, accional por naturaleza, también es argumentativo, y lo es justamente por presentar esas propiedades.

La argumentación en la actualidad

Cuando uno habla, busca a menudo hacer compartir a un interlocutor opiniones o representaciones relativas a un tema dado, procurando provocar o acrecentar la adhesión de un oyente o de un auditorio más amplio a la/s tesis que se le presentan para su asentimiento.

Toda vez que un emisor toma una postura frente a un determinado tema y argumenta para convencer, persuadir a alguien de su opinión, estamos frente a un texto argumentativo. Es decir, se entiende por argumentación un discurso que tiende a convencer al destinatario sobre cierto punto de vista, a persuadirlo de realizar cierta acción, o a reforzar en él convicciones ya existentes.

La argumentación supone una interacción entre "yo" y "el otro". Siempre que hay argumentación, hay dos opiniones en conflicto, aunque la opinión adversa no se explicita. Si no, no hay por qué argumentar.

2. ESTRUCTURA DE LA ARGUMENTACIÓN:

La estructura del discurso argumentativo puede dividirse en cuatro instancias, secuenciales e integradas:

1. El **Exordio**: Es el comienzo y el anuncio del discurso. Comprende canónicamente dos momentos: la llamada *captatio benevolentiae* (captación de la benevolencia o intento de seducción del auditorio) cuya finalidad es predisponer favorablemente a los destinatarios del discurso; y la *partitio* (presentación del plan de la argumentación y de las partes del discurso).

2. La **Proposición o Exposición** (la *narratio*): Sigue al exordio. Se trata de la presentación clara y precisa del problema. Es el relato de los hechos involucrados en la causa. Es la presentación de pruebas. Su función es preparar el terreno para la argumentación.

3. La **Confirmación o prueba** (la *confirmatio*): Sigue a la proposición. Es aquí donde se presentan las pruebas de lo que se ha expuesto en la proposición. Comprende tres momentos: la *propositio* (definición concentrada de la causa, del problema a discutir); la *argumentatio* (exposición de los argumentos); la *altercatio* (especie de diálogo en el que el orador se enfrenta con el adversario).

4. **Epílogo o Peroración final** (*peroratio*): Es la clausura del discurso. Incluye un resumen o recapitulación de la causa expuesta y la apelación a los sentimientos del auditorio. Busca conmover las pasiones de los oyentes y ganar su adhesión.

Estos cuatro momentos hoy son conocidos con los nombres de Introducción, Tesis, Argumentación y conclusión, respectivamente.

3. MOMENTOS Y FUNCIONES

Exordio o Introducción

- Conseguir una disposición favorable del auditorio

- Presentar el tema u objetivo
- Resaltar la importancia del tema
- Legitimar la autoridad del enunciador

Exposición o Tesis

- Expresar directa o indirectamente la opinión del enunciador

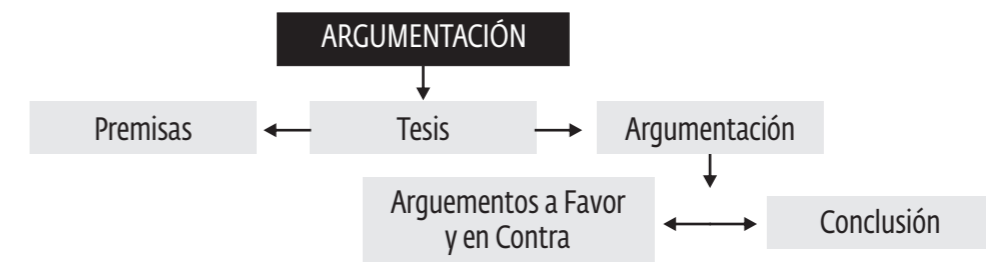
Confirmación o Argumentación

- Presentar el conjunto de argumentos que conducirán a la aceptación o desaprobación de la tesis.
- Desplegar el conjunto de estrategias argumentativas

Epílogo o Conclusión

- Recordar lo más importante
- Insistir en la posición argumentativa
- Recapitular, resumir
- Incluir nuevas llamadas al receptor-
- Construir un final impactante

Mostrar consecuencias que se derivan de la tesis



4. Elementos de La Argumentación

La tesis es la opinión o punto de vista que defiende el emisor. Puede plantearse en el discurso de diferentes maneras; por lo general es expresada claramente en los primeros enunciados del texto. Otras veces, no se menciona explícitamente en ningún momento, sino que el destinatario la deduce a partir de la argumentación. En otros casos, la tesis es expresada a lo largo del texto y el lector debe ir reconstruyéndola.

Para argumentar eficazmente y convencer a nuestros destinatarios, debemos definir claramente nuestra tesis (basada en hechos y no en prejuicios, es conveniente ir paso a paso y se la

claramente nuestra tesis (basada en hechos y no en prejuicios, es conveniente ir paso a paso y se la debe formular de la forma más específica posible).

- Las premisas son las creencias y opiniones generales que poseen todos los miembros de una sociedad. Son implícitos que permiten pasar de los argumentos a la conclusión.

- Los argumentos son razonamientos que el sujeto enunciador pone en escena con su acto de lenguaje. Los argumentos son los hechos, pruebas, datos que se tienen para defender la tesis.

- Los contrargumentos operan como una restricción con respecto a la orientación argumentativa.

- Toda argumentación que busca convencer a otro procura responder por anticipado las dudas, las preguntas, los contra-argumentos del interlocutor imaginándolos e integrándolos en el propio discurso, o en justificar los propios dichos usando los ya producidos por otros.

- La conclusión cierra la argumentación, puede coincidir con lo afirmado en la tesis o puede dar cuenta de su invalidez. Es decir, integra los efectos de los argumentos y de los contrargumentos.

La argumentación puede estar destinada a convencer al destinatario mediante el ejercicio de la razón, o a persuadirlo mediante la apelación a sus sentimientos o emociones. No siempre son excluyentes ambas intenciones del emisor, sino que pueden estar combinadas en un mismo discurso. De todos modos, esta distinción entre convencer y persuadir nos permite hablar de dos tipos principales de argumentación:

1. La argumentación que se sustenta en el empleo de argumentos lógicos;
2. La argumentación que se sustenta en la apelación a los sentimientos del destinatario

El texto argumentativo, cualquiera sea su formato, obliga al destinatario a reflexionar sobre un tema, a desmenuzarlo y a tomar una posición: la misma del emisor, la contraria, la que integra elementos de distintas posiciones.

5. La situación comunicativa y la argumentación

La argumentación no es un tipo de texto, sino una superestructura que responde a una clara intencionalidad. Según la situación comunicativa (espacio, tiempo, participantes, soporte, portador) adoptará el formato de un tipo de texto determinado: carta al director, discurso político, propaganda, publicidad, editorial, artículo de opinión, ensayo, solicitada, texto de divulgación científica, etcétera.

El emisor

El emisor debe crear una imagen de sí mismo, una identidad como miembro de un grupo y poseedor de ciertos saberes que le permitan ofrecer una apariencia de sinceridad y honradez para identificarse con los intereses y características del receptor o para presentarse como experto en el tema de su discurso.

El receptor

En la argumentación, las características del destinatario desempeñan un papel muy importante, pues el emisor las tendrá presente en el desarrollo de su discurso, al elegir determinadas estrategias, el registro a emplear, el léxico, ya que necesita involucrarlo a ese destinatario que tiene, si es que desea que su argumentación tenga éxito.

Para comprometerlo cuenta con marcos lingüísticos muy claros:

1. Uso de la segunda persona del singular o del plural: vos, usted, ustedes
2. Uso de la primera persona del plural: nosotros

Por esto, cuando leemos o escuchamos un discurso argumentativo es muy fácil reconstruir la imagen del receptor a lo largo del relato.

6. Conectores Argumentativos

Los conectores son muy importantes en la argumentación, en la medida en que ellos orientan la interpretación y relacionan las distintas ideas que se expresan.

Por ejemplo:

- Pedro está cansado **porque** trabaja mucho.
- Pedro está cansado **pero** trabaja mucho.

Los conectores más frecuentes en los discursos argumentativos son:

Porque, ya que, dado que, puesto que, por eso, pero, sino, aunque, sin embargo, mientras, cuando, entonces, por lo tanto, en consecuencia, sin duda, por el contrario, por otra parte, etc.

Una argumentación necesita ser coherente, tanto en la fundamentación de las ideas, como en la organización del enunciado, es decir, necesita cohesión.

La cohesión de un texto se logra mediante el empleo de conectores adecuados a la idea que se desea exponer; el uso de palabras que remiten a una idea que ya se ha manifestado antes (referencia pronominal); el empleo de omisiones de palabras (elipsis).

Conectores: son nexos. Sirven de enlace entre las ideas. Se utilizan en función del tipo de vinculación que entre ellas se quiera establecer: de causalidad, de oposición, etcétera. Pueden ser:

1. Aditivos: y, e, además, aparte de, asimismo, además de esto, también, sumado a, paralelamente, simultáneamente, a continuación, en otro orden de cosas, al mismo tiempo, de la misma manera, en otros casos. Establecen una relación de coordinación, se utilizan para acumular ideas;
2. Disyuntivos: o, u. Plantean una opción entre dos o más ideas;

3. **Adversativos:** pero, no obstante, empero, sin embargo, contrariamente a, no obstante lo dicho, pese a lo dicho o a lo expuesto, en cambio, tampoco, si bien, aun cuando, por más que, sea lo que fuera, etcétera. Expresan oposición o contraste;

4. **Causales:** por esta causa, porque, pues, puesto que, por esta razón, por lo que antecede, como, debido a. Indican relación de causalidad;

5. **Consecutivos:** atento a lo expuesto, por consiguiente, en consecuencia, por lo tanto, consecuentemente, en intención a, dado que, como resultado de, en razón de lo expuesto. Señalan que una idea es consecuencia de la otra;

6. **Finales:** para que, para eso, con el fin de. Expresan la finalidad, el objetivo;

7. **Condicionales:** si, con tal que, siempre que. Introducen la condición sin la cual no se puede realizar algo;

8. **Temporales:** después, antes que, en aquel momento, mañana, luego, un poco después, por último, entonces, mientras. Pueden indicar que una idea es simultánea, anterior o posterior a otra.

9. **Apositivos:** es decir, esto es, en otras palabras, por ejemplo.

10. **Correctivos:** más bien, o mejor dicho, más precisamente.

11. **Dimisivos:** de todos modos, de todas maneras.

12. **Resuntivos:** en síntesis, resumiendo, para terminar, en resumen, por último.

13. **Verificativos:** en realidad, de hecho.

14. **Variativos:** en vez de, en lugar de, en cambio.

15. **Respectivos:** con respecto a, de acuerdo a, en lo tocante a.

16. **Comparativos:** así, del mismo modo, igualmente, tanto que, más que, menos que, igual que, de igual manera que.

7. ¿Dónde encontramos argumentación?

Podemos encontrar argumentación en variados tipos de textos:

Conversaciones cotidianas; Cartas de lectores; Discursos políticos; Notas de opinión; Sentencias jurídicas; Avisos publicitarios; Entrevistas; Notas de la editorial; Ensayos; Sermones religiosos; Reseñas críticas, etc.

Cualquiera sea su formato, obliga al destinatario a reflexionar sobre un tema, a desmenuzarlo y a tomar una posición: la misma del emisor, la contraria, la que integra elementos de diferentes posiciones.

8. Estrategias argumentativas

Para convencer al destinatario de la tesis propia, el argumentador utiliza una serie de estrategias. Una estrategia es una secuencia de procedimientos concebidos para lograr un objetivo.

Los argumentos que sostienen la tesis están presentados a partir de una serie de recursos que sirven para reforzarlos y de este modo, lograr la adhesión del receptor.

Los más frecuentes son:

1. **Citas de autoridad:** tienen por finalidad ampliar o aclarar la información sobre una determinada cuestión. También cumplen la función de respaldar el saber que se transmite a través de una autoridad científicamente legitimada.

2. **Analogía:** consiste en comparar dos o más cosas o temas para encontrar similitudes.

3. **Oposición:** consiste en comparar dos o más cosas o temas para encontrar diferencias.

4. **Concesiones:** hacer una concesión significa ceder en algún aspecto apoyando los argumentos contrarios. Tiene como objetivo mostrar al emisor capaz de aceptar el punto de vista opuesto.

5. **Causa y consecuencia:** explicitación de causas y sus consecuencias.

6. **Ejemplificación:** se citan ejemplos para reforzar la tesis que se desea defender.

7. **Pregunta retórica:** Contiene la respuesta en sí misma. No se espera una respuesta del interlocutor, porque se supone que éste estará de acuerdo.

8. **Enumeración de ideas:** Sirve para ordenar y reforzar un concepto a defender.

9. **Uso de refranes, proverbios, dichos populares y frases hechas:** permiten defender una idea, basándose en el sentido común ("ya lo dice el refrán").

10. **Definición:** Es un enunciado breve que se lo utiliza para aclarar un término o concepto que se está empleando en el texto.

11. **Repetición:** Sirve para potenciar el convencimiento en el receptor.

12. **Reformulación:** Se la utiliza para expresar de otra manera más clara algo dicho con anterioridad.

Las estrategias son variadas y su elección depende del tema, del receptor, de la intención:

- Criterio de autoridad: "Según García Márquez..."

- Señalar un estatus legitimante: "Yo, como madre de familia..."

- Declararse portavoz de un grupo: "En nombre de octavo año..."

- Forma de presentar el discurso de otro (reformulándolo, deformándolo, caricaturizándolo).

- Presentar los títulos académicos (u otros): "Como magister en economía..."

- Deslegitimar al adversario: "No sos la persona adecuada para hablar sobre esto porque..."

9. La modalidad

Es otra de las estrategias usadas por el argumentador. Es una manera de hacer presente los puntos de vista personales del emisor, en un texto, que por convenciones de género, los oculta.

Las modalidades más frecuentes son:

1. Suspensión o intensificación de la aserción: posiblemente, sin duda, lamentablemente, francamente, es necesario, es preciso, indudablemente, etcétera.

2. Valoración positiva o negativa del enunciado ajeno: se equivoca al decir, dicen erróneamente, aciertan cuando afirman, como bien dicen los que saben, etcétera.

3. Amplificación o acumulación: se puede reforzar la aserción de una tesis por el simple hecho de repetir los datos por amplificación o acumulación.

4. Hipérbole: funciona por medio de la exageración, ya sea por exceso, o por defecto.

10. Argumentación oral - argumentación escrita

La argumentación oral es la más generalizada ya que se desarrolla desde la más temprana edad. El niño aprende a discutir desde muy pequeño, en situaciones informales de comunicación. Lo que es más difícil es desarrollar la capacidad de intervenir en argumentaciones más formales como debates, foros, paneles, etc.

La argumentación escrita es más compleja porque exige el uso formal de la lengua. El individuo tiene que producir solo, en ausencia del destinatario, un texto en el que, sin embargo, tiene que considerar las opiniones del ausente.

A pesar de que todos los discursos son por definición argumentativos, existen, sin embargo, ciertos tipos discursivos que lo son de manera más clara y evidente, como por ejemplo, el discurso publicitario, el discurso jurídico y el discurso político. (siguiente página >>>)

Signos de Puntuación

	Signo de Puntuación	Se utiliza:
.	Punto seguido	<ul style="list-style-type: none"> Al final de cada oración Después de una abreviatura
	Punto aparte	<ul style="list-style-type: none"> Al final de un párrafo
	Punto Final	<ul style="list-style-type: none"> Al final de un texto
,	La coma	<ul style="list-style-type: none"> Entre los elementos de una enumeración Antes y /o después de un vocativo
		<ul style="list-style-type: none"> Para marcar la ausencia de un elemento elidido
;	El punto y coma	<ul style="list-style-type: none"> Para separar dos miembros de una oración En las oraciones extensas donde hay comas
“ ”	Comillas dobles	<ul style="list-style-type: none"> Al comienzo y al final de un texto citado literalmente Para dar un sentido especial a la palabra
_	La Raya	<ul style="list-style-type: none"> Para indicar el cambio de locutor en un diálogo Para hacer aclaraciones
-	El guión	<ul style="list-style-type: none"> Para cortar palabras al final de un renglón Para separar palabras en sílabas En la unión de dos palabras para formar una palabra compuesta
...	Puntos suspensivos	<ul style="list-style-type: none"> Para expresar duda, temor o emoción al final de una oración incompleta.
:	Dos puntos	<ul style="list-style-type: none"> Después del encabezamiento de una carta Ante de las palabras textuales de alguien
¡!	Signos de admiración	<ul style="list-style-type: none"> Para expresar admiración, sorpresa, alegría, dolor, etc.
¿?	Signos de interrogación	<ul style="list-style-type: none"> Para señalar una pregunta.
()	Paréntesis	<ul style="list-style-type: none"> Para abrir y cerrar una aclaración.

Recordemos algunas estrategias de estudio y aprendizaje

Los tiempos han cambiado, vivimos una cultura dinámica donde los conocimientos tienen gran movilidad. Hay que prepararse para interactuar en la sociedad del conocimiento, lo que requiere formarnos para aprender a aprender. En otras palabras, la actitud generalizada de nuestro tiempo es la de seguir aprendiendo en un proceso de continuo aprendizaje y de permanente revisión de los conocimientos.

Qué es estudiar y cuáles son sus beneficios

Estudiar es un intento sistemático de comprender, asimilar, fijar y recordar los contenidos objeto del aprendizaje, valiéndose de las técnicas adecuadas. Exige una actitud de la mente y de la voluntad, ambas tienen que tener la decisión de aprender. Para muchos, estudiar es un oficio y es un arte. En el joven debe ser una actividad habitual.

Fundamentalmente, son tres las condiciones que se relacionan con el estudio y el aprendizaje:

PODER, tener cualidades personales, es decir, tener la capacidad mínima para emprender una serie de estudios. Está en relación con las aptitudes de tipo intelectual. En potencia, casi todos podemos estudiar. Si queremos y sabemos cómo hacerlo... si no podemos por las causas que sean, no lo lograremos.

QUERER implica poseer una motivación o deseo de aprender algo nuevo. Tenemos que establecer una serie de metas y prioridades. Y ser conscientes de que el estudio necesita, sin excusas, cierto esfuerzo y tenacidad, cierta renuncia y sacrificio, y que para llegar al final, al éxito, es preciso una dedicación diaria.

SABER, que implica dominar destrezas, técnicas y estrategias de estudio determinadas: selección de información, resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, estrategias de resolución de problemas, etc. Aunque queramos y podamos, si no sabemos cómo hacerlo tampoco nos saldrá bien.

El estudio tiene como principal finalidad el **aprendizaje** y este es un proceso absolutamente personal. Si bien, en muchos casos, es propiciado por otras personas (como los docentes), sólo puede convertirse en un acto significativo cuando uno se apropia de la información presentada por otros, de un modo tal que posibilite comprender e interpretar una realidad hasta entonces desconocida para nosotros.

Este tipo de aprendizaje, llamado "significativo", se diferencia del aprendizaje "memorístico". Este último, asocia el proceso de aprendizaje con el incremento cuantitativo de conocimiento y como memorización; mientras que el aprendizaje significativo intenta relacionar el aprendizaje nuevo con los conocimientos ya incorporados en una especie de red. El aprendizaje significativo es más eficaz que el memorístico, porque produce una retención más duradera de la información, facilita nuevos aprendizajes y produce cambios profundos.

Para lograr que el aprendizaje sea significativo, es imprescindible poner en juego estrategias de estudio.

Pero... ¿Qué significa emplear estrategias de estudio?

Las estrategias de aprendizaje, son el conjunto de actividades, técnicas y medios que se planifican de acuerdo con las necesidades de un estudiante en su proceso de estudio, con la intención de influir en él, de acuerdo con los objetivos que se persiguen y la naturaleza de los conocimientos que necesita para cumplimentar determinada demanda u objetivo, dependiendo de las características de la situación educativa en que se produce la acción.

Consecuentemente, un estudiante emplea una estrategia de aprendizaje cuando es capaz de ajustar su comportamiento (lo que piensa y hace) a las exigencias de una actividad o tarea encomendada por el profesor y a las circunstancias en que se produce esa demanda.

Las estrategias de estudio entonces, varían de acuerdo con los objetivos y contenidos del estudio y aprendizaje, según la formación previa de cada uno, de sus posibilidades, capacidades y limitaciones personales.

Por tanto, se puede definir estrategia de aprendizaje como: un proceso mediante el cual el alumno elige, coordina y aplica los procedimientos para conseguir un fin relacionado con el aprendizaje.

Una buena estrategia de estudio implicará así un buen rendimiento, aunque hay que reconocer que está influido por muchos otros factores: situación familiar y condiciones de vida, y factores de tipo emocional y afectivo. Pero no nos engañemos, posiblemente el factor más determinante es estar motivado por el estudio. Hay muchos ejemplos que confirman que personas con capacidades normales, pero altamente motivadas, son capaces de obtener los mejores resultados.

Algunos procesos mentales que se activan al estudiar

Observar ➤ Significa descubrir cosas, notar, darse cuenta ➤ Es una actividad voluntaria y sistemática, no un mirar ocasional

Todo el mundo observa, pero para ser un buen observador hace falta concentración y casi siempre paciencia... ➤ También es necesario saber qué es lo que se busca observar, porque trata de una actividad mental inteligente y orientada hacia objetos.

¿Se observa sólo con la mirada?

En sentido amplio puede decirse que hay observaciones que provienen de otros sentidos además de la vista: oído, tacto, gusto, olor, temperatura, vibraciones, movimientos, etc.

La observación es la base de muchas otras operaciones mentales como la descripción, interpretación, comparación y clasificación.

La observación es la base de muchas otras operaciones mentales como la descripción, interpretación, comparación y clasificación

Describir una observación quiere decir explicar exactamente lo que se ve, siente, toca o huele, sin agregar ningún tipo de comentario o supuesto.

Las descripciones pueden ser cualitativas y/o cuantitativas y se comunican por medio de registros orales, escritos o gráficos.

Interpretar es atribuir significados a partir de ciertos datos empíricos obtenidos por medio de la observación. Implica ir más allá de la información, hacer distintas lecturas de una misma realidad, elaborar hipótesis, inferir conclusiones, hacer predicciones, etc.

En las descripciones no se formulan hipótesis sobre la importancia relativa de las observaciones. Hacer esto sería interpretar.

Las hipótesis son conjeturas que se elaboran a partir de cierta información, con el fin de explicar la realidad antes de investigarla.

Comparar es realizar un análisis de dos o más fenómenos, objetos, lugares, etc., a fin de establecer semejanzas y diferencias entre ellos.

Para comparar es preciso observar y clasificar.

Analizar implica observar y estudiar en profundidad las partes de una totalidad, vinculándolas con el todo. Por ejemplo un texto, un problema, un fenómeno o aspecto de la realidad.

Clasificar es agrupar en clases de acuerdo con determinados criterios.

Clase es una colección de elementos que tienen características o propiedades en común.

Para presentar de modo ordenado y comprensible la información obtenida por medio de la observación, el análisis, la comparación, la clasificación, etc., es necesario sistematizarla, es decir organizarla de modo coherente y comunicable por medio de una síntesis.

Para esto existen distintos recursos. Por ejemplo: tablas, cuadros sinópticos, esquemas y gráficos.

Herramientas para la Lectura de un Texto

Propósito, ¿Sabes qué es un texto?... Piensa, escribe la definición en tu cuaderno y luego discute con tus compañeros hasta llegar a una conclusión).

1. Frente a un texto, lo primero que debes hacer es identificarlo.

¿Cuál es su título?

¿Se trata del capítulo de un libro, de un artículo de revista, de un texto periodístico? Busca los datos

que te permitan saber de dónde procede (autores, editorial, año de publicación, corriente teórica con la que se identifica). Esto es importante, porque todo texto debe ser comprendido en un contexto.

¿Qué tipo de texto es? Hay una gran variedad de textos. Por ejemplo, según la especificidad de su contenido pueden ser jurídicos, médicos, pedagógicos, históricos (piensa en otros ejemplos). Su carácter puede ser científico, de divulgación, periodístico, literario, académico. Su estilo puede ser formal (como los textos científicos) o informal (como los textos cotidianos) y pueden ser informativos, narrativos, argumentativos, entre otros.

2. Luego de identificar el texto, es conveniente proceder a una primera lectura a fin de tener una idea global de su contenido: de qué se trata, cómo está organizado (todos los textos siguen alguna lógica organizativa), cuáles son los títulos principales... Esta lectura es para tener una idea general, una primera aproximación a la comprensión del texto.

Comprender un texto supone no sólo interpretarlo, y saber de qué se trata, sino también poder relacionarlo con lo que ya conocemos y utilizarlo en situaciones nuevas.

3. Realizar una segunda lectura atendiendo a los siguientes procesos:

a) Reconocer las ideas y conceptos centrales que estructuran el texto; discriminadas de la información accesoria y de los ejemplos que se ofrecen como apoyos para enriquecer su comprensión.

Para realizar esto es útil valerse de resaltadores de distintos colores (siempre y cuando se trate de un texto propio). También es importante escribir en los márgenes de los párrafos algunas palabras clave que ayuden a identificar rápidamente las ideas que contiene. No olvidar que un aspecto fundamental para la comprensión es entender el significado de las palabras. Para ello, es preciso tener siempre un diccionario común y un diccionario jurídico a disposición.

b) Organizar las ideas y conceptos principales relacionándolas entre sí de acuerdo con criterios sugeridos por el propio texto (por ejemplo: jerarquía; inclusión; importancia; correspondencia, etc.) en esta fase es conveniente hacer resúmenes, esquemas, cuadros comparativos o árboles de relación conceptual. Además, buscar ejemplos y hacer relaciones con otros textos que hayamos estudiado.

4. Elaborar una síntesis de la lectura realizada, contemplando una introducción, el desarrollo de la información y el cierre.

Algunas estrategias de comprensión de textos

a. El resumen

Por medio de un resumen la información se abrevia sin que pierda su sentido original; los

resúmenes pueden hacerse de dos maneras: usando las frases originales (textuales) o bien usando palabras propias sin distorsionar las ideas originales (paráfrasis). Las ideas en el resumen se escriben siguiendo rigurosamente la misma secuencia que el autor, la extensión del resumen depende de la densidad del texto, pero no debe exceder el 20% respecto al texto original. Los pasos a seguir para elaborar el resumen son los siguientes:

1. **Leer el texto:** tratando de captar el objetivo de la lectura, y auxiliándose en un diccionario cuando existan palabras que desconozcamos.

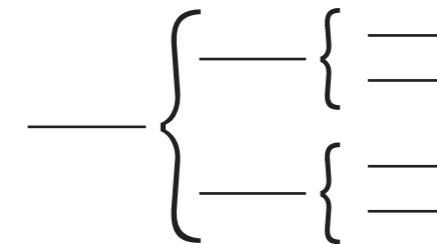
2. **Subrayar las ideas básicas:** destacar las ideas más importantes del texto y descartar las ideas secundarias, repetitivas y los ejemplos.

3. **Elaborar oraciones claves:** hacer una lista de oraciones que representan las ideas básicas del texto, respetando el orden de aparición.

4. **Realizar un borrador con las ideas clave:** Se hará usando las oraciones ya elaboradas se busca dar coherencia a las ideas y se comprobará que no se esté omitiendo alguna idea importante.

5. **Corrección del resumen:** Corroborar que las ideas estén escritas clara y concisamente: también se revisa la ortografía y sintaxis del texto resumido.

De llaves



De números

- 1.- _____
- 1.1.- _____
- 1.2.- _____
- 1.3.- _____
- 2.- _____
- 2.1.- _____
- 2.1.1.- _____
- 2.2.- _____
- 2.2.1.- _____

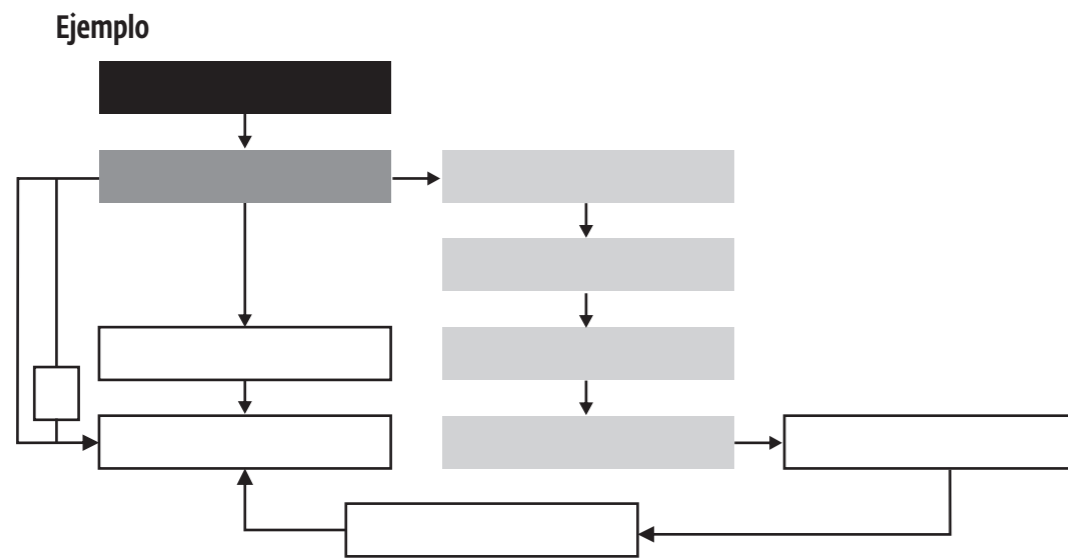
b. El cuadro sinóptico

La sinopsis es un resumen de las ideas principales de un texto que está presentado de forma analítica y organizadas de una manera que evidencia la estructura interna del texto, también es posible presentar de este modo varios textos que se pueden comparar entre sí. Los cuadros sinópticos pueden presentarse por medio de llaves y tomar forma de diagramas o pueden estar compuestos por columnas a manera de tablas.

Cuando se va a realizar la comparación de textos a través de un cuadro sinóptico, lo primero que debe hacerse es tener una visión de cada texto y, en segundo lugar, determinar los criterios de análisis que usaremos al comparar; estos criterios pueden variar y elegirse de acuerdo al objetivo propuesto a las ideas que se pretenden destacar.

c. El mapa conceptual

El mapa conceptual es una herramienta de trabajo que ayuda a manejar conceptos y representaciones. Ayuda a explorar lo que se sabe sobre un concepto o un tema: son representaciones gráficas con estructuras jerárquicas, mostrando cómo elipses para encerrar las palabras o enunciadas.



Para elaborar un mapa conceptual los pasos son:

1. Leer el texto detenidamente para localizar su estructura conceptual.
2. Localizar y subrayar los objetos y acontecimientos clave, es decir las ideas principales de un texto.
3. Recortar rectángulos de papel para escribir cada uno, una palabra-concepto partiendo de los fragmentos subrayados (debe ser lo más simplificado posible) y luego escribir una palabra o un término en cada papelito
4. Dar un orden a los recortes según su jerarquía (de lo general a lo particular), leer de nuevo el material y acomodar los recortes una o varias veces hasta que coincida con la estructura del texto.
5. Hacer los nexos para unir los conceptos, esas palabras deberán ser la vinculación exacta entre las palabra-conceptos.
6. Se contrasta de nuevo el mapa con la estructura del texto.
7. Escribir el mapa en el cuaderno cuidando el nivel jerárquico de cada palabra y, si es el caso, compáralo con otros compañeros para mejorarlo o precisarlo.

Estrategias de Aprendizaje

Las técnicas anteriores nos permiten realizar una comprensión de textos acabada; pero muchas veces, ésta resulta insuficiente para procesar la información brindada por un material bibliográfico. Como estudiantes universitarios, deberemos también analizar el material de estudio y reelaborarlo de modo personal a fin de emitir juicios críticos que muestren nuestra posición frente a algunas cuestiones o alguna solución personal o alternativa ante una problemática planteada. Para ello, es necesario que pongamos en juego estrategias de análisis de la información, que se muestran a continuación

Algunas estrategias de análisis de la información

En el análisis de la información, lo que ponemos en juego son actividades del pensamiento un poco más complejas. Las que trabajaremos en este espacio son la comparación, la clasificación, la identificación de argumentos y la emisión de un juicio crítico.

a) Comparación: se vincula estrechamente con la capacidad de observar diferencias que son críticas y de generalizar cuando se advierten semejanzas. Constituye el primer nivel de análisis de la información. De hecho, está implicada desde el momento del resumen, ya que cuando uno selecciona la información relevante de la que no lo es, ya que está estableciendo correctamente las comparaciones básicas. Esto es, establecer relaciones de semejanza o diferencia en base a algún criterio construido por los propios estudiantes. El error más común es establecer relaciones de semejanza o diferencia entre elementos que pertenecen a categorías que no son comparables. Un ejemplo de esto podría ser la siguiente afirmación comparativa: Juan y José son diferentes ya que Juan es alto y José es bueno. Aunque parezca exagerado en el ejemplo, en muchos casos los estudiantes establecen este tipo de relaciones en el análisis de textos académicos.

b) Clasificación: puede concebirse como una extensión de la comparación, ya que es una manera de organizar los datos o informaciones con algún fin, estableciendo comparaciones entre ellos. Cuando realizamos una clasificación decidimos que hay elementos que pertenecen a una misma clase y otros que no. Para encontrar las características esenciales de una clase debemos encontrar: las características compartidas por todos los elementos de la clase y aquellas que permiten distinguir los integrantes de una clase, de los de otras. Cuando realizamos una clasificación, también podemos otorgar jerarquías a elementos de una misma clase. Por ejemplo, si observamos el conjunto de los siguientes elementos, podríamos establecer las siguientes clasificaciones: **naranja, pelota, burbuja:** podemos incluirlos en la categoría "**cosas redondas**"; si de los mismos pensamos en "**objetos comestibles**" nos quedaríamos con una subclasificación, en una categoría nos quedaría sólo la naranja, y en la otra, la pelota y la burbuja. Tal como en el ejemplo de comparación, parece sencillo definir clasificaciones en este ejemplo y creemos que todos sabemos hacerlo, pero cuando los elementos u objetos son definiciones o conceptos, muchos estudiantes fallan en esta operación.

c) Identificación de argumentos: en los textos expositivos y científicos se presentan argumentos para probar ciertas afirmaciones. Es importante, que como estudiantes universitarios, podamos analizarlos como un paso previo a la emisión de un juicio crítico y para poder desarrollar la capacidad de emitir afirmaciones respaldadas por un pensamiento argumentativo. Se trata de identificar las razones que justifican una afirmación. Es decir, dado un conjunto de afirmaciones, descripciones o representaciones gráficas, determinar si expresa o no, o si intenta o no expresar, razones que apoyan o contradicen una opinión o un punto de vista. En el texto "aprender a elegir" que analizamos, podemos observar como ejemplo el siguiente: la autora dice en un momento: "Podemos decir que se aprende a elegir. Es un aprendizaje que lleva años, que se replantea y define en varias etapas a lo largo de la vida, sin restringirse a un sector exclusivo y único -una sola profesión u ocupación- ya que abarca matices, zonas de ambigüedad y de apertura, conflictos no solamente laborales sino también personales. Ya continuación dice: "es así porque cuando se aprende a definir qué se quiere y qué se puede hacer, quien elige lo hace a partir de un cierto grado de encuentro consigo mismo, desde una determinada definición de sí mismo". En este caso, el argumento que sostiene la afirmación se encuentra inmediatamente después. Sin embargo, si les preguntamos a algunos estudiantes ¿por qué creen que se aprende a elegir para esta autora?, es probable que respondan qué es una elección, la definan, o digan si están o no de acuerdo. Esto sucede porque no han identificado los argumentos de la autora en las afirmaciones que presenta.

d) Emisión de un juicio crítico: es la instancia en la que emitimos una opinión personal vinculada al material de estudio. Se trata también de una comparación del material trabajado con un patrón que ya poseemos. Quizás el patrón sea un valor: bueno o malo, o tenga que ver con el hecho de que algo funcione o no, o sea, sea útil o no. El patrón se trata de nuestro criterio personal para juzgar determinado material de estudio. Para ello, debemos valorar los enunciados de un texto, reconociendo los factores pertinentes para determinar el grado de credibilidad que se debe otorgar a una fuente de información o a una opinión. También debemos determinar la aceptabilidad, el nivel de confianza que se debe otorgar a la probabilidad o verdad que pueda tener la representación de una experiencia, situación, juicio u opinión. Determinar la posibilidad de la verdad o falsedad de una afirmación basado en lo que uno conoce o puede llegar a conocer. Se trata de desarrollar cuestionamientos y determinar si ellas podrían apuntar a debilidades significativas en el argumento que se está evaluando. La base de elaboración de un juicio crítico impone la confrontación con lo "natural" o con lo "dado"; implica entonces tomar posición, no tomar como verdades absolutas las más férreas afirmaciones, sino de cuestionar aquello que se presenta como inamovible e inmodificable. Siguiendo con el ejemplo del texto de Muller, muchos estudiantes dicen al leerlo, "no estoy de acuerdo porque el texto es aburrido". En este caso, si bien están emitiendo un juicio de valor, no están desarrollando un juicio crítico con respecto al contenido del texto. Están cometiendo el mismo error que mencionamos cuando hablamos de comparación, ya que están utilizando como patrón de análisis sólo si es divertido o aburrido el texto, olvidando analizar los enunciados y los argumentos que el divertido o aburrido del texto, olvidando analizar los enunciados y los argumentos que el autor da de los enunciados, para tomar una posición personal con respecto a ellos.

Referencias Bibliográficas

- ÁLVAREZ, G. (1996): Textos y discursos. Introducción a la lingüística del texto. Chile, Universidad de Concepción.
 BASSOLS, M. y TORRENT, A. M. (2003): Modelos textuales. Teoría y práctica. Barcelona, Eumo – Octaedro.
 CALSAMIGLIA BLANCAFORT, H. y TUSÓN VALLS, A. (2002): Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso. Barcelona, Ariel Lingüística.
 CUBO DE SEVERINO, L. y OTROS: (2005): Leo pero no comprendo. Estrategias de comprensión lectora. Córdoba, Comunicarte.
 MUTH D. (1990): El texto expositivo. Estrategias para su comprensión. Bs. As., Aique.
 PADILLA, C. (2001): El texto expositivo: modos de comprensión y producción escrita. Tucumán, INSIL (UNT).
 SÁNCHEZ MIGUEL, E. (1997): Los textos expositivos. Estrategias para mejorar su comprensión. Bs. As., Santillana Aula XIX.
 ZAMUDIO, B. y ATORRESI, A. (2000) La explicación. Buenos Aires, Eudeba.